



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN
SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO
Y AMBIENTAL**

**NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: LEY
DE COMERCIO EN VIA PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

T E S I S

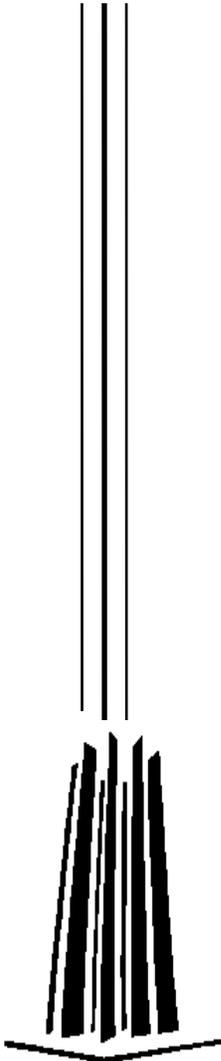
**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:
VEGA FLORES MARCO ANTONIO**

NOMBRE DEL SUSTENTANTE

ASESOR:

MTRA. JANETTE YOLANDA MENDOZA GÁNDARA





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LEY DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

ORIGENES DEL COMERCIO EN MÉXICO

1.1 Comercio prehispánico-----	1
1.2 Comercio colonial-----	9
1.3 Comercio en la modernidad-----	17
1.4 Comercio en 2013 -----	22

CAPÍTULO 2

COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL

2.1 Antecedentes-----	27
2.2 Concepto-----	33
2.3 Factores-----	38
2.4 Modalidades-----	41
2.5 Uniones de comerciantes-----	45
2.6 La vía pública-----	52
2.7 Problemas asociados al comercio en vía pública-----	58

CAPÍTULO 3

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

3.1 Constitución Política en su artículo 5to.-----	63
3.2 Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal-----	66
3.3 Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público-----	67
3.4 Código Financiero del Distrito Federal-----	69
3.5 Reglamento de Construcciones del Distrito Federal-----	70

3.6	Reglamento de Tránsito del Distrito Federal-----	70
3.7	Reglamento de Mercados-----	72
3.8	Reglamento de Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal-----	75
3.9	Bando que Prohíbe el Ejercicio del Comercio en Vía Pública-----	77

CAPÍTULO 4

ACCIONES DEL GOBIERNO EN TORNO AL COMERCIO EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTORICO

4.1	Programa de Mejoramiento del Comercio Popular de 1992-----	83
4.2	Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública de 1998-----	90
4.3	Acuerdo Mediante el cual se crea la Comisión y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México-----	94
4.4	Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular en el Centro Histórico de 2007-----	98
4.5	Propuestas a la solución del Problema-----	104
	CONCLUSIONES -----	108
	FUENTES DE INVESTIGACIÓN -----	110

INTRODUCCIÓN

Diariamente el paisaje urbano se viste de mantas multicolores, debajo de ellas laboran de manera irregular hombres y mujeres que no se encuentran empleados dentro del mercado laboral formal.

Desde hace tres décadas este país ha sufrido una crisis financiera interminable que ha propiciado el desbordamiento de la economía informal, sobre todo en el ámbito del tema que nos ocupa: “el comercio en la vía pública”, de tal modo que no es producto de la casualidad o capricho recorrer arterias o espacios públicos y encontrarlos atestados de vendedores.

Es en este escenario en el que la presente investigación se desarrolla y aunque el tema no es nuevo, su vigencia radica precisamente en la problemática que actualmente representa.

Aunque hay otros estudios como “Desempleo, trabajo precario y su impacto en la inserción de trabajadores en el comercio informal” y “Comercio ambulante como forma de evasión fiscal” que al respecto se han realizado la diferencia del presente estriba en que los acontecimientos aquí vertidos constan al investigador, así como la relación directa y cercana con los actores que aquí se mencionan, dejando a un lado la especulación sobre el desarrollo de esta actividad y su verdadera realidad.

Es menester advertir que esta indagación va más allá de conceptos, posturas o ideologías; lo que trata es de acercar al lector a la esencia de este fenómeno mediante la experiencia propia, es por ello que la misma no aparece atiborrada de números, encuestas o estadísticas que finalmente resultarían imprecisas y poco confiables; por ejemplo cuando se habla de contabilizar esta actividad se presentan datos general sobre la informalidad, pero no se precisa con exactitud los números que corresponden al comercio en vía pública.

Este trabajo se estructura en tres capítulos de desarrollo y un cuarto en el que se formulan propuestas mediante las cuales podría solucionarse esta problemática.

En el capítulo primero encontrará la descripción histórica del comercio desde la época prehispánica en que se trocaban unas cosas por otras, su aparición, evolución y la importancia que tuvo en la ciudad de Tenochtitlan, lugar de asentamiento de la cultura mexicana, una de las civilizaciones más importantes de mesoamerica.

También tocaremos lo referente a la abrupta transformación que experimento el intercambio comercial al suscitarse la invasión española que vino a desbaratar la perfecta regulación que en la materia se tenía, siendo esta etapa de la historia el origen del tema que nos ocupa.

De igual modo referiremos la importancia comercial de la ciudad de México desde la época precolombina hasta nuestros días.

En capitulo segundo trataremos de forma más específica el origen del comercio callejero en nuestros días, a partir de la década de los ochentas.

Un sin número de investigadores, expertos, interesados en el tema y los mismos sujetos que se dedican a esta actividad le han llamado incorrectamente “comercio ambulante”, por lo que en este apartado se establece la acepción que le corresponde.

Se precisan los factores que originaron este fenómeno y lo que realmente sucede en la práctica en la relación tripartita: comerciante, líder y autoridad; así como las implicaciones políticas, económicas y sociales de este dilema.

En el capítulo tercero hallará un análisis sobre la normativa que hoy en día trata de regular al comercio en el espacio público, determinando en cada caso su vigencia y efectividad.

En el capítulo cuarto se somete a examen los distintos programas de gobierno que se han emitido para darle un cauce al comercio lícito informal.

Para finalizar este capítulo se proponen un conjunto de medidas a fin de mejorar esta situación, mediante la participación directa y exclusiva de los implicados: vendedores y gobierno, para la solución de este conflicto en el entendido de que esta labor debe permanecer bajo lineamientos legales de actualidad que no den cabida a la existencia de grupos o individuos que al amparo de la ley obtengan beneficios personales.

CAPITULO I: ORIGENES DEL COMERCIO EN MEXICO

I.I Comercio Prehispánico.

La cultura mexicana fue una de las más importantes que florecieron en Mesoamérica entre los años 1325 a 1521. La importancia radica en el desarrollo que alcanzó y en ser la última civilización antigua, por lo que siempre será referente indiscutible para conocer aspectos políticos, económicos y culturales de los pueblos prehispánicos.

Los antiguos mexicanos o también conocidos como Aztecas, provenían de una región al norte de México llamada Aztlán (situada en los actuales estados de Nayarit y Guanajuato).

La dureza de aquellos climas les hizo abandonar aquel lugar convirtiéndose en un pueblo nómada, furtivo y armado que fue repelido y odiado por otros grupos. Esta hostilidad durante su trayecto al centro del país se debió a su adoración por Huitzilopochtli, un dios bélico ansioso de matanzas y derramamiento de sangre.

Ese populacho ataviado con pieles de animal fue el último de muchos pueblos nómadas que penetró en el valle de México a mediados del siglo XIII dejando atrás su pasado y su nombre, por eso posteriormente se hicieron llamar mexicas.

Durante muchos años sobrevivieron comiendo hierbas, huevos de gusanos o insectos, pues no tenían permitido pescar en el lago, ya que los derechos de pesca pertenecían a los pueblos que los rodeaban.

Con el tiempo inventaron el sistema de chinampas para proveerse de alimentos como el maíz, frijol, jitomate, salvia, cilantro y camote; los cuales intercambiaban por aperos, materiales para construcción, telas, armas o utensilios que necesitaban y que de otra manera las naciones de tierra firme no les hubieran dado voluntariamente.

La construcción de la Gran Tenochtitlan no se dio de manera inmediata, sino que se trató de un largo proceso de transformación, así que la ciudad del México antiguo no existió como capital de un gran imperio sino hasta el último siglo antes de la conquista española. Ya en el año de 1428 esta cultura figuraba como integrante de la poderosa Triple Alianza que dominaba el Altiplano Central en tres sedes: los mexicas en México-Tenochtitlan, los acolhuas en Texcoco y los tecpanecas en Tlacopan.¹

Desde entonces y en adelante progresaron rápidamente hacia la civilización, la cultura y el poder militar, extendiendo su dominio a casi toda mesoamerica.

La base de su economía era el tributo y el comercio; el primero lo obtenían de los pueblos conquistados y en cuanto al segundo, tuvo su origen en las orillas del lago sobre el cual fundaron su magnífica ciudad.

En un principio este intercambio no fue tan numeroso ya que se cambiaban esteras por maíz para su sustento, algodón para sus vestidos y piedras, cal o madera para construir sus edificios.

Con un trueque tan limitado como el de esta época no había razones para fabricar a gran escala, pero esta situación no siempre fue así, pues vino un tiempo en que el comercio creció hasta afectar profundamente la vida de los pueblos prehispánicos.

El crecimiento de estas transacciones con los pueblos ribereños requirió un espacio destinado a la práctica comercial, por tal motivo los gobernantes del imperio crearon la infraestructura necesaria para la distribución e intercambio de mercancías. Estos grandes recintos mercantiles se componían de numerosas construcciones y era en ellos notable la variedad de productos que se trocaban.

¹ El COLEGIO DE MEXICO, Historia General de México, T.I., Harla, México 2010, p. 221

La actividad comercial de los pueblos precolombinos implicaba dos instituciones: el *Tianquistli* o comercio local y el *pochtecatoytl* también conocido como comercio a gran distancia.²

En cuanto al primero se llamaba Tianquistli o tianguis al mercado o plaza que se realizaba en todos los pueblos que conformaban el imperio mexica; los más importantes se celebraban diario y los demás cada cinco días. En ellos el comercio era local, pues se manejaban mercancías en pequeñas cantidades y su valor no era tan elevado.

Dentro de la ciudad de Tenochtitlan existían cuatro mercados menores, estos eran:

Teopa: ocupaba la parcialidad suroeste de la ciudad y sus límites eran la calzada de Iztapalapa (hoy Tlalpan), por el norte las calles de Guatemala, Miguel Herrera y Negrete, por el este la avenida Morazán y por el sur la avenida Chimalpopoca. El centro del mercado ocupaba el sitio donde está la iglesia de San Pablo y la Plaza del mismo nombre.

Moyotlán: estaba situado en el sector noreste y limitaba al norte con la calzada de Tacuba (actual avenida Hidalgo) y por el oeste la calle de Tres Guerras e Iturbide.

Cuepopan: estaba localizado al noreste, entre la calzada de Tacuba, por el sur la calle de Guerrero, al oeste la calle de Mosqueta, Rayón al norte y Argentina por el este.

Atzacualco: Correspondía a la parcialidad noroeste y sus límites eran al norte, la calle de granaditas, al oeste Ferrocarril de Cintura, al sur las calles de de Guatemala y por el oeste la calle de Argentina.

El mercado más importante estaba en Tlatelolco que formaba parte del quinto distrito de Tenochtitlan y que se convirtió en lugar de intercambio

² LOPEZ DE GOMORA, Francisco, La Conquista de México, Red ediciones, España 2011, p.191

dependiente de la ciudad. No era el único pues fuera del valle había otros como el de Cholula, Oaxaca y Tlaxcala, pero si era el principal centro de comercio por la extensa variedad de mercancías y la gran afluencia de gente que acudía a realizar sus compras.

De acuerdo con el testimonio de Hernán Cortés “Tlatelolco era dos veces mayor que la plaza de Salamanca, cuadrada y rodeada de pórticos para comodidad de los comerciantes”³

En esta inmensa área de mercado a cielo abierto separada por amplios corredores limitados en cuadros, los mercaderes extendían sus productos sobre mesas o lienzos y cada uno de esos cuadros estaba designado a diferentes tipos de mercancías. El lugar siempre se llenaba de muchedumbre de compradores, en su mayoría macehualtin (gente del pueblo), pero también estaban las clases altas representadas por señores y damas pipiltin (nobles) que por medio de sus esclavos realizaban sus compras.

Cuando los españoles arribaron a Tenochtitlan, después de permanecer alojados cuatro días en el palacio de Axayacatl, su capitán Cortés decidió salir a conocer el lugar en compañía de Moctezuma y sus ojos quedaron azorados con lo que veía, tal y como lo refiere el conquistador Bernal Díaz del Castillo “Y desde que llegamos a la gran plaza que se dice el Tlatelulco, como no habíamos visto tal cosa, quedamos admirados de la multitud de gente y mercaderías que en ella había y el gran concierto y regimiento que en todo tenían”⁴

La sorpresa de Cortés y sus soldados es creíble si se tiene en cuenta que el tamaño de la plaza, el orden en que se encontraba y el respeto por la ley eran cosas que no existían en los mercados europeos.

El centro de comercio estaba dividido de tal manera que había allí secciones en las que se colocaba a los forjadores de oro y plata, otro sitio para los

³ CLAVIJERO, Francisco, *Historia Antigua de México*, T.II., Porrúa, México 2010, p. 235

⁴ DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia Verdadera de Conquista de la Nueva España*, cuarta ed. Editores Mexicanos Unidos, México 2010, p. 216

trabajadores de plumas, uno más para tratantes de esclavos, los vendedores de animales tenían su propio espacio y para los vendedores de ropa, cuero, cerámica, cobre, medicinas, cosméticos, golosinas, etc. existía su lugar determinado.

Se intercambiaban los productos y materias primas locales por artículos que provenían de lugares distantes. Procedentes de las tierras otomí había guayabas y chirimoyas, piñas de los pueblos totonaca, de Michoacán y Chiapas papayas, zapote y bolsas de insectos secos que se usaban como colorante de las tierras zapoteca, flores y plantas de Xochimilco, pájaros exóticos y fardos de plumas de las tierras del sur, bolsas de cacao y vainilla de las tierras calientes del este y del oeste, oli de las costas olmeca e incluso copal del pueblo enemigo de Tlaxcala.

A su vez los mexicas comerciaban con sandalias, cuerdas, pieles de jaguar, puma, zorro y venado; plumas de águila, gavián y halcón; alimentos como maíz, pulque y sal; colorantes para teñir telas; vasijas de barro, vasos y platos, cuchillos, navajas de pedernal o de obsidiana; madera, leña, carbón y ocote; esteras, sillas, bancos, braceros y tabaco.

La organización de los mercados se caracterizaba por estar bien definidos así como por la rigidez de sus reglas, como las siguientes⁵:

1.- El día de reunión era una especie de día festivo durante el cual no debía hacerse otra cosa, pues se ofendía a la deidad Yacatecutli (dios del comercio).

2.- Solo era permitido comerciar dentro del mercado; el ejercicio del comercio fuera de él estaba prohibido por razones de orden social y religioso. A quien desobedecía esta disposición se le decomisaba su mercancía y era destruida.

⁵ NOGUERA, Eduardo, Arqueología de Mesoamerica, Miguel Ángel Porrúa, México, 2008 p. 90

3.- Los diversos productos eran vendidos en lugares físicos y determinados, es decir que cada mercancía tenía un lugar específico. Como es de notarse no había comerciantes deambulando por la plaza.

4.- En Tenochtitlan existía una gran centralización, pues el maíz, base de todo alimento podía ser producido a voluntad, pero todo lo demás estaba rigurosamente controlado por el gobierno quien reglamentaba la tierra y el trabajo, e incluso participaba de modo inmediato en el proceso de producción y decidía las líneas generales de distribución de la riqueza.

5.- Las actividades comerciales estaban sujetas a impuesto, ya que todos los que llevaban a vender sus productos al mercado tenían que pagar por ello.

6.- La venta se realizaba por pieza y medida, nunca por peso. La base de los cambios era el trueque, sin embargo para algunas mercancías el medio de pago era el cacao que funcionaba como moneda corriente para realizar pagos menores, mantas de tela de buena calidad para pagos más elevados y oro en polvo o plumas para aquellos pagos de mayor consideración.

7.- Otro aspecto muy importante era la seguridad, el orden y el respeto a la ley como lo refiere Cortés “Hay en esta gran plaza una gran casa como de audiencia, donde están sentadas siempre diez o doce personas que son jueces, y libran todos los casos y cosas que en el mercado acaecen, y mandan castigar los delincuentes”⁶

Los jueces dirimían las diferencias que surgían entre los mercaderes, así como los delitos que se cometían en el mercado; para lo cual contaban con un tribunal de comercio con sede en la plaza. Al servicio de los jueces había inspectores encargados de vigilar lo que pasaba en el tianquistli.

Respecto al segundo, el pochtecayotl o comercio a gran distancia, implicaba la profesionalización de esta actividad, tenía una organización

⁶ Clavijero, Francisco, op. cit. p. 237

corporativa propia; sus barrios en la ciudad de México y otras ciudades del valle se relacionaban entre sí para las grandes expediciones.

A través de contactos sostenidos durante muchos años, los pochteca o mercaderes habían celebrado alianzas con comerciantes de otras ciudades del altiplano para obtener el privilegio de viajar tranquilamente sin ser molestados hacia la zona meridional del golfo, llegando incluso a penetrar hasta Honduras, Guatemala y Panamá.

En este comercio distante los mercantes actuaban como agentes económicos y políticos de sus señores, pues en las regiones conquistadas el tributo remplazaba a la actividad económica como medio para obtener productos.

El auge de las expediciones mercantiles a gran distancia se relaciona con las tradiciones militares del pueblo mexicana de expansión del imperio que llevó a sus puertos avanzados hasta la región del istmo y la frontera de los pueblos mayas.

El objetivo de estas incursiones de merodeo era por lo tanto la exploración de nuevos territorios susceptibles de ser conquistados.

Cabe mencionar también, que esta actividad comercial no era privada, sino que la dominaban los Tecutli (gobernador) de cada ciudad donde salían los comerciantes, quienes complementaban los ingresos basados en la tributación adquiriendo para aquéllos materias primas y productos de lujo.

En Tenochtitlan calzadas y canales eran el conducto por el cual los productos llegaban a su destino.

En aquella época por todas partes había canoas de todos los tamaños.

Era común ver pasar los acales transportando productos en pilas altas que eran llevados y traídos al mercado de Tlatelolco o los tributos pagados por los pueblos subordinados yendo hacia los palacios, a la casa del tesoro o a los almacenes de depósito de la nación mexicana donde se guardaban.

En aquellas enormes bodegas había grandes cantidades de productos agrícolas, principalmente maíz, chile, cacao, miel y sal; había también materias primas como algodón, cal, cochinilla, madera para construcción, plumas, leña, papel, copal; además de jícaras, carrizos para tabaco, trajes, armas, oro en polvo o ya transformado en adornos o joyas, hachas de cobre, henequén, chalchihuites, plumas de quetzal, etc.

Los pochtecas tenían sus casas de varones con la categoría de calmecac, una especie de escuela para mercaderes; los jóvenes discípulos comenzaban a salir en viajes bajo las órdenes de expedicionarios ya experimentados en forma paralela a la iniciación militar de aquellos que eran solteros y que no habían elegido el camino del comercio.

Con el tiempo estos aventureros iban adquiriendo la posibilidad de organizar sus propios viajes y obtener ganancias.

Una característica muy peculiar de los pochteca dentro de la estratificación social era la posibilidad de ascender de status, mediante el gasto de riquezas en ceremonias, o en la compra de esclavos para el sacrificio, lo cual equivalía a prisioneros capturados en combate.

Aunque el avance en los negocios y la inversión de ganancias en ceremonias sustituían las hazañas militares, no lo hacían de manera exclusiva ya que los pochteca podían participar en los conflictos y de esta forma alcanzar grados militares que les permitieran su ascenso.

Cuando en estos viajes los señores de otros reinos maltrataban o mataban a los emisarios, el hecho constituía un “casus belli”, motivo suficiente para preparar la guerra de conquista.

La jerarquía de la clase de los pochteca estaba bien definida de acuerdo a las funciones que realizaban por lo tanto estaba conformada de la siguiente manera:

1.- Pochtecatlaloque: eran comerciantes oficiales de alto rango, designados por el Uey Tlatoani (emperador). Recibían bienes de éste para comerciar con ellos en pueblos lejanos, actuaban también como agentes comerciales o embajadores.

2.-Teucuneneque: eran mercaderes de esclavos que fungían como funcionarios administrativos de los gobernantes.

3.- Nahualoztomeca. Estaban conformados por mercaderes espía llamados quimichime. Su labor consistía en instalarse en los mercados de otros territorios fingiendo ser vendedores, pero su verdadero objetivo era obtener información que pudiera ser de utilidad al imperio.

4.- Oztomeca: eran comerciantes ambulantes que iban en caravanas o expediciones conducidas por un pochteca, e incluía esclavos y cargadores o tamemes que transportaban las mercancías en fardos sujetos con bandas de tela que colocaban sobre su frente.

I.2 Comercio Colonial

En el año de 1228 un capitán de galera veneciano llamado Marco Polo, escribía en una cárcel de Génova los recuerdos de sus viajes y con ello ofrecía a los europeos el sueño del lejano oriente, sueño que en el siglo XV llevaría a Colón a descubrir América por error y a Vasco de Gama a explorar una nueva ruta marítima hacia las Indias.

Estos dos acontecimientos que cambiaron para siempre la historia de la humanidad tenían un objetivo estrictamente económico, pues el comercio en Europa ya era tan grande que esa magnitud le obligaba a buscar su expansión.

Durante el proceso de descubrimiento y conquista del nuevo mundo la corona española, que no podía sufragar los gastos de las expediciones, estableció una serie de convenios con particulares (capitulaciones), por medio de las cuales les permitía financiar y llevar a cabo estas irrupciones de conquista.

La corona se reservaba el dominio de las tierras descubiertas y una quinta parte de los beneficios materiales; a cambio daba al capitán que realizaba la conquista una serie de provechos y derechos sobre las nuevas tierras.

Diego de Velázquez gobernador de Cuba fue quien había recibido los derechos para realizar las entradas en territorio mexicano y no su yerno Hernán Cortés quien se insubordinó para incursionar por cuenta propia en estas tierras.

La expedición de Cortés, tocó tierras mexicanas en las costas de Yucatán en 1519 donde encontraron a Jerónimo de Aguilar que se había perdido en una incursión anterior hace mucho tiempo durante el cual aprendió maya.

En Campeche el conquistador español recibió de los naturales, junto con otros regalos a una indígena reducida a esclavitud de nombre Malintzin, quien hablaba náhuatl y también dominaba el maya.

El capitán se sirvió de ambos personajes como traductores lo que le facilitó el conocimiento de las nuevas poblaciones y posteriormente la conquista. En ese mismo año Cortés decidió establecer una base por lo que funda la Villa Rica de la Vera Cruz, instituyendo así una fuente de donde derivar su autoridad.⁷

Dentro de la antigua tradición española, al fundar una ciudad los hombres debían elegir a sus representantes y constituir un ayuntamiento. De esta manera los marinos del capitán se convirtieron en sus propias autoridades reconociendo solo como superior a la corona española. De esa nueva autoridad creada por el mismo recibiría los derechos para conquistar nuevas tierras.

Los emisarios de Moctezuma llevaban obsequios a Cortés con la petición reiterada de que se fuera; en respuesta hace un despliegue espectacular de fuerzas echando al galope a sus caballos y disparando sus cañones. Los informantes del emperador le comunican que los hombres blancos montan enormes venados y que tienen el dominio del fuego.

⁷ MORENO TOSCANO, Alejandra, El Siglo de la Conquista, Harla, México, 2008, p.291

Al continuar los españoles su marcha hacia el interior, el capitán tiene conocimiento de las rivalidades entre los pueblos indígenas y sobre todo de la enemistad de estos con los mexicanos, factor que jugará un papel decisivo en la conquista.

Pelea contra Xicotencatl, lo derrota y opta por realizar una alianza con su pueblo. Escoge la ruta de Cholula y pretextando una emboscada mata a hombres, mujeres, niños y ancianos.

Cuando finalmente Cortés arriba a Tenochtitlan, es recibido por el Uey Tlatoani Moctezuma Xocoyotzin a las puertas de la ciudad, quien lo aloja en los palacios de su difunto padre.

De Veracruz llega un mensajero para informar a Cortés que una flota capitaneada por Pánfilo de Narváez trae orden de prenderlo y llevarlo a Cuba para que rinda cuentas del desacato cometido en agravio de Diego de Velázquez.

Cortés decide salir a combatirlo y deja al mando a Pedro de Alvarado. Sorprende a Narváez y lo vence, pero recibe la mala noticia del levantamiento de los mexicanos.

Alvarado había permitido la celebración de una fiesta religiosa e intentó despojar a las personas de sus joyas, lo que desencadenó la matanza del Templo Mayor.

Al regresar Cortés a la ciudad la encuentra destruida. Se resguarda en los palacios de Moctezuma, trata de romper el cerco, construye puentes portátiles para cruzar los canales. Sale de noche y es descubierto, en su huida pierde a sus soldados y casi todo su botín.

La batalla la perdieron los españoles y ésta derrota será conocida desde entonces como la noche triste.

Al ser replegados los españoles, la ciudad de México Tenochtitlan es invadida por la peste; un negro de la expedición de Narváez enferma de viruela y

contagia a toda la ciudad, provocando la muerte de miles de personas, entre ellas el sucesor de Moctezuma, Cuitlahuac.

Cortés se reorganizó en Tlaxcala y volvió sobre la ciudad diezmada; le cortó el suministro de agua y alimentos, la bombardeó y capturó al último emperador, Cuauhtémoc. Ocurre entonces el estrepitoso derrumbe del imperio mexica el 13 de agosto de 1521.

Después de la caída de Tenochtitlan la vida comenzó a cambiar, aunque muchas poblaciones lejanas no sabían que ahora vivían en un lugar llamado Nueva España.

Consumada la conquista el México antiguo quedó destruido y lleno de cadáveres que amenazaban provocar una epidemia.

Cortés designó al Alarife Alonso García Bravo para reconstruir la ciudad respetando el diseño cuadrangular prehispánico y en particular las tres calzadas: Tacuba, Tepeyac e Iztapalapa que eran el acceso a la ciudad.

Grandes lanchas y canoas circulaban como antes de la llegada de los españoles, transportando diariamente por estas rutas a los mercados frutas, verduras, semillas, aves y diversos productos de las lagunas.

Poco tiempo después ya se había restaurado el mercado de Tlatelolco, aunque ahora era reducido en tamaño estaba lleno de gente como en los buenos tiempos, con la particularidad de que ahora el conglomerado de compradores estaba integrado tanto por naturales de estas tierras como por españoles.

Las transacciones aún se realizaban por medio del trueque, pero los europeos pagaban con ducados reales y maravadíes.

Los mercados prehispánicos no sufrieron transformaciones drásticas y aunque quedaron sujetos a los reglamentos españoles, siguieron funcionando a lo largo de los siglos XVII y XVIII, debido a que las cantidades que se pagaban en ellos por el derecho de lugar eran pequeñas.

La temporada de mercados se ajustó al calendario cristiano, cambio a intervalos semanales y paulatinamente se adoptó un nuevo sistema monetario.

Al principio la población española era limitada y por ende eran pocos los comerciantes, pero con el paso del tiempo se fueron incrementando.

Todos los poblados, pero en particular los grupos de blancos desarrollaron su vida bajo el impulso de la municipalidad, al trazarse las nuevas metrópolis se dejaron lugares para portales y expendios en los costados de las plazas lugareñas y los municipios establecieron alhóndigas para ejercer el control inicial de precios y para regular las relaciones entre el productor y el consumidor. De esta manera la actividad comercial quedó en manos de españoles y criollos que se dedicaban al comercio de productos del país y del extranjero.

El diseño de la nueva ciudad requería la construcción de una gran plaza en la que se consideró dejar un gran espacio rodeado de edificios destinados a las instituciones, en los que se fundó el Palacio Virreinal, el Arzobispal, la Catedral, el Ayuntamiento, la Universidad y el Portal de Mercaderes, es decir todos los organismos que dictan las pautas para la vida pública, económica y social, tal y como se estilaba en las ciudades de Roma, Sevilla y París.

La edificación conocida como “El Portal de Mercaderes”, transformó el mercado tradicional indígena a cielo abierto, al concepto de plaza- mercado.

El levantamiento de esta estructura se llevó a cabo el 14 de abril de 1524.

En ese mismo año el Ayuntamiento de la capital de la Nueva España concedió en cabildo permiso a los dueños que tuvieran solares alrededor de la Plaza Mayor, para la construcción de portales.

De este modo la Plaza (Zócalo, Plaza Mayor o Plaza de la Constitución) se conformó como el espacio de la transacción comercial, al igual que se acostumbraba en el viejo continente.

Este espacio estuvo ocupado por el mercado, dispuesto con techados o jacales de tejamanil en forma de caballete que eran arrendados por el Ayuntamiento, el cual también permitió la instalación de cajones y mesillas con techo de madera o de petate.

Contrario a lo que ocurría con la regulación del tianquistli, en el caso de los mercados del nuevo orden la ley era tan blanda, que en el interior del Palacio Virreinal, cuyas puertas nunca se cerraban, se asentaban fondas y puestos.

Es de suma importancia hacer notar que el caos imperante en nuestros días en la vía pública debido al comercio que en esta se realiza, no es un legado cultural prehispánico, sino producto del desorden creado en la época colonial por los nuevos pobladores.

Para el año 1700 el número de vendedores aumento desmedidamente, tanto que el mercado de la Plaza Mayor resultaba insuficiente para tantos comerciantes.

La creciente cantidad de puestos y la basura que generaban causaban mal aspecto, además de las disputas entre ellos por el dominio de una porción del espacio público más importante de la capital novo hispana ya era un problema que se salía de las manos de las autoridades.

El cobro de las rentas que antes había sido fácil de realizar para el Ayuntamiento, se fue complicando porque muchos comerciantes deambulaban por la plaza y se escondían para evitar a los cobradores de impuestos.

Para tener un mayor control y vista de la Plaza Mayor, se ordenó enviar gran parte de esa vendimia como las panaderas, las fruterías y tocineros que se hallaban diseminados en la plaza principal a la Plaza del Volador.

A pesar de estos esfuerzos la vida comercial de la ciudad de México se fue dando de manera desordenada, por lo que todos los intentos de las autoridades

por solucionar el problema fracasaron, ya que aún deambulaban por la ciudad vendedores de toda clase de productos.

La época ilustrada se comprometió con el reordenamiento y reglamentación del comercio.

Se comenzó por limpiar la plaza para hacerla una verdadera Plaza de Armas. La regulación incluyó el ordenamiento de espacios destinados al comercio como el Volador y el Baratillo, que pronto se convirtieron en centros de intercambio comercial.

El mercado del Baratillo era escenario de robos, hurtos y pillerías. Todo lo robado o desaparecido en la capital del virreinato aparecía ahí.

Por disposición reglamentaria expedida por el Conde de Revillagigedo, se estableció que el centro de abasto público sería la Plaza del Volador y que este registraría los precios, pesos y medidas así como la distribución de todos los víveres para el consumo de la ciudad de México.

La organización De la Plaza el Volador imitaba a los mercados prehispánicos, es decir, se colocaba a los comerciantes de acuerdo al producto que vendían.

En dicho centro de abasto había secciones para los textiles, comida, dulce, fierros herrajes, frutas, verduras y flores, carnes, aves vivas y muertas, pescado fresco y salado. En los últimos lugares quedaban los cajones de loza, petates, cueros, zapatos y sillas de montar.

No se permitía bajo los tinglados ningún puesto firme solo aquellos que eran móviles y pertenecían a los pobres que vendían chácharas o comestibles en pequeñas porciones.

Algunos puestos estaban destinados a los indios que vendían maíz y no se permitía instalar hogueras, fogones o cocinas a fin de evitar un incendio ya que los puestos eran de madera.

La Plaza Mayor estaba ocupada en otro extremo por otro mercado, este si debidamente reglamentado llamado el Parián. Era grande y cuadrado, con cuatro grandes puertas, en sus caras exteriores había puertas de casas o tiendas de comercio y en su interior había callejuelas, cajones, aparadores de calzado, etc.

Al Parián llegaban mercancías procedentes de Asia. La gente acudía a comprar sedas, paños, loza fina, perlas, lacas, muebles aromas y demás productos, debido a esto ese lugar se convirtió en punto de convivencia social.

Durante la época colonial los comerciantes del mencionado mercado constituyeron la riqueza, la influencia y las finas maneras de las clases altas de la capital del virreinato.

Este centro comercial fue asaltado y destruido en un motín en el año de 1834.

En la época virreinal y gran parte del siglo XIX a las afueras de la ciudad en la zona que hoy conforma el barrio de Tepito se empezó a poblar de mesones a los que llegaban los arrieros con sus bestias de carga para vender sus mercancías.

En este periodo fue que se trasladó el Baratillo a aquel lugar, pues el Virrey de Revillagigedo lo mando quitar y fue colocado en la Plazuela del Factor (hoy asamblea legislativa), luego se pasó a la Plaza de Villamil (Teatro Blanquita), después al Tequesquite (Garibaldi) y finalmente a Tepito.

La Lagunilla es otro de los grandes mercados actuales surgido durante la colonia, pero su vocación comercial data desde la época prehispánica por su proximidad al mercado de Tlatelolco; era en efecto una pequeña laguna que se introducía entre México-Tenochtitlan y Tlatelolco por las calles de Granaditas, Pesado, Aldama y Comonfort. Esta zona termino llenándose de puestos de vendedores de fruta, semillas y legumbres.

Durante todo el periodo de la colonia el comercio en la vía pública caracterizó la vida cotidiana. Plazas y calles estaban llenas de jinetes, peones, indígenas que vendían frutas y verduras e innumerables mercancías, señoras que asistían a misa, es decir personas de todos los estratos.

Por las mañanas los negocios se llenaban de comerciantes, dependientes y compradores. Bajo los portales de la Plaza Mayor se colocaban puestos de comida, de flores, de figurillas de cera o madera, también deambulaban por ella los vendedores de lotería y voceadores de folletos.

La Plaza Mayor era un hormiguero de gentes, pues cada vez llegaban más vendedores de los pueblos cercanos cargados de mercancías como sebo, carbón, queso, requesón, miel, nueces, tamales de maíz, etc.

En aquel tiempo la mayoría de la gente solía comer en la calle al calor de los anafres de las mujeres indígenas que vendían tortillas y tacos de muy variados guisados.

El Zócalo representaba el trabajo para todas las clases sociales y para cualquier oficio: para el clero la Catedral; para funcionarios y militares el Palacio; para el comercio los portales; para ilustrados y artistas los teatros; para mendigos, prostitutas y léperos, cualquiera de sus cuatro esquinas y para los necesitados el Monte de Piedad.

1.3 Comercio en la Modernidad.

Esta época inicia con el Renacimiento y se caracteriza por la llamada formación de nacionalidades, lo cual se logra entre otras cosas por la desaparición de las últimas trazas del poder feudal y la concentración del poder político público en monarquías absolutas que forman el Estado, el cual resume sus funciones típicas: la legislativa, la administrativa y la judicial⁸.

⁸CARRILLO ZALCE, Ignacio, Apuntes de Derecho Mercantil, décima ed. Banca y Comercio, México 2007, p. 6-13

El país que desarrolla más claramente esta tendencia es Francia. En 1673 y 1681, promulga el Rey Luis XIV las llamadas ordenanzas de Colbert en las que se trata del comercio marítimo y terrestre. Esta tendencia culmina con la promulgación del célebre Código de Napoleón. En este cuerpo legal que rigió en todo el imperio francés, aparece una lista de los actos que se consideran mercantiles y a los cuales son aplicables sus normas.

Respecto a España podemos mencionar el Fuero Real (1225) y las llamadas Siete Partidas (1236) formuladas por orden de Alfonso el Sabio, en las cuales en la quinta de esta última contiene disposiciones de derecho mercantil marítimo.

Para el siglo XV hay ya en España gremios o corporaciones de comerciantes, a las que se les conoció con el nombre de Universidades o Hermandades de mercaderes, dirigidas por un Prior y con jueces llamados cónsules. Las había en Barcelona, Bilbao, Burgos y Aragón.

El problema con estas leyes es que no eran creadas por jurisconsultos sino que los mismos comerciantes producían sus ordenanzas, las cuales eran examinadas y aprobadas por los reyes, lo que condujo a que hubiera pluralidad de normas, por lo que con el tiempo monarcas posteriores se vieron en la necesidad de hacer recopilaciones ordenadas de las mismas.

Así aparecen en España colecciones jurídicas como la Nueva Recopilación y la Novísima Recopilación, con esta última se asocia la creación de una importante institución comercial: la Casa de Contratación de Sevilla, especie de lonja mercantil, a través de la cual debían documentarse y moverse todas las operaciones comerciales celebradas entre España y sus colonias de América.

Fue hasta el siglo XIX que el país ibérico llega a tener un código de comercio.

En el caso de México los productos ganaderos, agrícolas y mineros de Nueva España se distribuían mediante el comercio interno y externo.

El mercado interno atendía como ya vimos las necesidades de los habitantes del nuevo territorio. La producción era distribuida por arrieros y personas que compraban en tianguis o plazas.

Algunos productos como el alcohol, el tabaco y los naipes estaban bajo el control de la Corona para evitar el contrabando y obtener el pago de impuestos o alcabalas.

En cuanto al comercio externo los sitios con mayor actividad comercial eran los puertos, en especial tres: Veracruz que intercambiaba productos con España, a éste llegaban las disposiciones del rey y la correspondencia y de él salían materias primas como productos de minería, palo de Campeche, vainilla, etc.

Acapulco tenía rutas con destino a Asia, por lo que a este llegaban mercancías de lujo principalmente ropa, seda, especias, papel y pólvora.

Por último estaba Huatulco que mantenía intercambios con el virreinato del Perú, hacia donde se enviaban productos manufacturados tales como botas, escritorios, sillas de montar, espejos, guitarras, entre otros y a él llegaba mercurio.

A finales del siglo XVI, la Ciudad de México se convirtió en el centro de negocios de Nueva España.

El comercio aumento tanto que el rey vio la necesidad de regularlo de tal manera que se funda en la Nueva España la Universidad de Mercaderes de México, cuya existencia fue aprobada por los reyes dos veces, una en 1592 y la definitiva en 1594. Se le permitió usar como normas las ordenanzas de Burgos y de Sevilla, pero después formuló sus estatutos, inspirados en los de Bilbao.

La referida Universidad tuvo funciones de Administración Pública para fomentar el comercio. Se encargó de construir y vigilar almacenes, caminos, canales y puertos; para hacer frente a los gastos de estas funciones se le asignaron los productos de un impuesto llamado de "avería", que gravaba el movimiento de mercancías de la colonia.

Estas universidades estaban compuestas por jueces o cónsules, quienes tuvieron primero autoridad solo sobre comerciantes matriculados, pero ya para 1719 eran también obligatorios sus fallos para los particulares.

Durante la guerra de independencia como no había condiciones para promulgar leyes se declararon vigentes en materia comercial las Ordenanzas de Bilbao.

En 1841 se expide una ley que crea tribunales especiales para asuntos mercantiles y se crean unas juntas de Fomento al Comercio.

Dos años después aparece un decreto que deroga algunos artículos de las Ordenanzas de Bilbao, y en la cual se reglamenta por primera vez en México la forma en que los comerciantes llevaban su contabilidad.

En 1854, con una extensión de 1091 artículos se promulga el primer Código de Comercio de México, llamado Código Lares, en honor a uno de sus autores, Don Teodosio Lares, ministro del Presidente Santa Anna.

Este código duró solo un año, ya que al ser derrocado Santa Anna los que le sucedieron trataron de borrar toda huella de ese vergonzoso periodo, sin embargo el emperador Maximiliano le restauró su vigencia.

La Constitución de 1857 daba a los estados de la república facultades para legislar en materia mercantil, pero como esto no tuvo buenos resultados, en 1883 se reformó la Carta Magna, volviendo materia de la competencia del Gobierno Federal el legislar en cuestiones de comercio.

Tras esta reforma apareció el Código de Comercio de 1884, bastante avanzado para su época, sin embargo duró poco tiempo, ya que en 1889 se promulgó un nuevo Código de Comercio que entraría en vigor un año después.

Es este ordenamiento el que aún se encuentra en vigor en nuestro país.

El citado código ha tenido que ser puesto al día mediante leyes de materia especial con las que se han derogado secciones enteras de este estatuto legal.

Otras leyes lo han completado con instituciones nacidas del comercio moderno y la evolución mercantil de nuestro país.

Del código original quedan en vigor en términos generales:

La reglamentación sobre comerciantes, actos de comercio y auxiliares del comerciante; lo relativo a obligaciones y algunos contratos mercantiles y la parte dedicada al Derecho Procesal Mercantil.

Las principales leyes complementarias o derogatorias del Código de 1889 son actualmente estas:

Reglamento del Registro Público de Comercio.

Ley General de Sociedades Mercantiles;

Ley y Reglamento sobre Sociedades Cooperativas;

Ley de Títulos y Operaciones de Crédito;

Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares;

Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos;

Leyes de Instituciones de Seguros y de Fianzas,

Ley Monetaria;

Ley de Navegación y Comercio Marítimo, etc.

Estas leyes y otras de menor importancia unidas al Código de Comercio de 1890, constituyen en su conjunto un Código Mercantil Mexicano sumamente completo.

Sin embargo en esta amplia gama no se contempla el comercio en vía pública motivo de investigación.

1.4 Comercio en 2013

En octubre del año 2007, una de las primeras acciones llevadas a cabo por el Gobierno del Distrito Federal, encabezado por el recién electo jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubón consistió en el retiro de vendedores que se encontraban en las calles que forman el primer cuadro de la ciudad, esto como respuesta a la exigencia de vecinos y comerciantes establecidos en la zona que desde hace tres décadas han tenido que lidiar con esta problemática que afecta gravemente esa zona de conflicto y en concordancia con la política ciudadana implementada por la administración perredista.

La mañana del 12 de octubre de ese año una de las noticias más difundidas en los diarios y la televisión se refería precisamente al retiro de todos los comerciantes que por años habían ocupado las calles del Centro Histórico.

Ese día la zona referida lució desierta, irreconocible; por las esquinas se podía ver a pequeños grupos de vendedores que no podían dar crédito a lo sucedido; habían sido privados de un plumazo de su fuente de trabajo, sin que hasta ese momento tuvieran certidumbre sobre su futuro inmediato, pues aún no se les reubicaba en ningún lugar, ni se había fijado la postura oficial en cuanto a que pasaría con ellos.

Lo único cierto y evidente es que el perímetro del primer cuadro de la ciudad amaneció aquel día limpio de vendedores.

Para resguardar el sitio se apostaron elementos de seguridad pública apoyados por agentes de la entonces policía judicial para hacer frente a cualquier eventualidad que pudiera presentarse.

A las dos semanas de ocurridos los acontecimientos que aquí se narran los líderes de comerciantes comenzaron a convocar a sus agremiados para

informarles que el gobierno del Distrito Federal los reubicaría, como ocurriera en antaño, en plazas comerciales que hasta ese momento no se encontraban rehabilitadas y además se les otorgaría un micro crédito.

Con la puesta en marcha del Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular se pretendió terminar con el comercio en el espacio público de la ciudad, lo cual resultó de nueva cuenta un rotundo fracaso pues el comercio de que tratamos deriva de un problema estructural, el cual no puede ser resuelto de la manera irresponsable, que se ha hecho.

Es por lo anterior que esta problemática continúa existiendo y acrecentándose sin que hasta la fecha exista una solución eficaz a este fenómeno social.

Hoy en día calles como Corregidora, Correo Mayor, El Carmen, Moneda, Circunvalación siguen siendo escenario de pugnas entre comerciantes y granaderos unos por defender su fuente de trabajo y los otros por mantener libres los espacios públicos.

Al caminar por las referidas calles aún podemos percatarnos de la existencia de vendedores ahora en su modalidad de toreros ganándose la vida burlando la vigilancia de la autoridad y que a voz en cuello atraen la atención de clientes en potencia.

Los productos que ofrecen consisten en comida, frutas, bebidas; ropa infantil o de adulto, acorde a la época del año; bisutería, pulseras, collares, adornos para el cabello; bolsas, mochilas, carteras, electrónicos, radios, video juegos, celulares, mp3, ipod, películas en formato dvd clon o blue ray en versiones pirata.

Esto es posible mediante acuerdos verbales celebrados entre líderes y granaderos e incluso inspectores de la vía pública y la forma de operar es la siguiente:

A cambio de poder vender en el espacio público se tiene que retribuir económicamente a quien este al mando del denominado “Operativo Centro Histórico”; la cantidad es variable pero oscila entre los 200 y 300 pesos diarios.

A pesar de lo anterior esta dádiva no garantiza el libre ejercicio del comercio.

Al paso del mencionado operativo los “toreros” tienen que levantarse de manera inmediata y ocultarse en algún establecimiento, calle, vecindad, pasaje comercial o desaparecer de la zona para no ser “agarrados” por los granaderos, policías de seguridad pública o la camioneta (vía pública).

Si algún vendedor por torpeza, necedad o descuido es literalmente capturado por el referido operativo, se le pondrá a disposición del juez cívico para que pague su respectiva multa, sin embargo puede evitar esto si logra sobornar a quien este al mando, con el pago de una “mordida” consistente en la cantidad de 100 pesos.

Este trato así como el pago lo hace de forma personal el vendedor ya que el líder no interviene para nada, a pesar de que aquel le paga a éste una cuota de 50 pesos diarios por permitirle vender en las calles del Centro.

Es común la escena en que al sonido de un chiflido los comerciantes huyen cual si fueran delincuentes sorprendidos en flagrancia, haciendo en ocasiones esfuerzo sobre humano para escapar con su mercancía a costas a toda velocidad ya que si es detenido esto representará un duro golpe a su ya de por si mermada economía.

Se dice que el fin justifica los medios y en ese sentido ha ocurrido lo siguiente.

Algunos vendedores para permanecer en su zona de trabajo celebraron contratos de arrendamiento verbales con los dueños de locales quienes les permitieron expender sus mercancías en un espacio dentro de sus tiendas tal y como lo hacían en la calle.

A otros vendedores se les ha permitido la colocación de rejas sobre las paredes de negocios establecidos en las cuales exhiben y venden sus mercancías sin que operativo alguno les diga nada.

El costo de esta modalidad es de 3000 a 5000 pesos dependiendo la zona, además de la cuota diaria que ya mencionamos y que por supuesto cobra el líder quien después se reportara con vía pública.

Otra situación que podemos observar es que a algunas personas se les ha permitido instalarse sin ser molestados en la calle de Academia en su tramo de Corregidora a soledad, comprendida dentro del perímetro A lo que quiere decir que está prohibido el comercio en esta zona. Evidentemente este caso solo tiene como explicación la corrupción.

Pero la situación más descarada que podemos observar se trata de vendedores instalados diariamente sobre el arrollo vehicular; ocupan un carril completo de la avenida Anillo de Circunvalación desde el Eje1 Norte hasta la calle de Mixcalco.

Por lo anterior resulta importante resaltar y afirmar que aunque en teoría el espacio público es de todos, en la práctica los verdaderos dueños de él, son los líderes de comerciantes con anuencia de la misma demarcación territorial Cuauhtémoc, tal y como sucede en la vecina delegación Venustiano Carranza donde esta situación es tan evidente, lo cual no quiere decir que no ocurra en las otras delegaciones.

En ocasiones el número de vendedores es muy abundante y en otras escaso, ello se debe a la época del año, ya que en los meses de agosto a enero

las calles lucen saturadas de ellos; en cambio al inicio del año se van quedando vacías debido a la disminución de las ventas.

Así es como hoy en día existe y opera el comercio en vía pública y que el gobierno del Distrito Federal se ha empeñado en negar. En un país de constante inestabilidad económica, el comercio callejero significa una tabla de salvación para quien lo ejerce, para quien lo provee, y para quien lo consume y sobre todo es una válvula de escape para el gobierno que no todo lo puede.

CAPITULO 2: COMERCIO EN VIA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL

2.1 Antecedentes.

En el capítulo anterior vimos que el comercio realizado en el espacio público se remonta a tiempos ancestrales, más sin embargo en los umbrales de los años ochenta inicia la proliferación de esta actividad en la ciudad de México reflejándose después en todo el país.

Durante los años setenta el capital mexicano tuvo que reorientar su industrialización hacia la fabricación intensiva de componentes productivos de elaboración más compleja, a diferencia de lo que venía sucediendo en décadas anteriores donde la producción interna se basaba en la realización de bienes de consumo necesarios.⁹

Las acciones del estado mexicano en este rubro tenían como propósito principal cristalizar de manera eficaz la política de fomento al capital, que venía auspiciándose desde los años 40's y que comprendieron la primera etapa del proceso de industrialización en México.

En los inicios de los años sesenta la política económica mexicana fue conocida con el nombre de “desarrollo estabilizador”, cuya meta era alcanzar un sostenido crecimiento económico, dentro de un marco de estabilidad de precios y del tipo de cambio.

Aunque esta estrategia dio buenos resultados (crecimiento notable del PIB entre 1963 a 1967) hubo grandes contrastes que se tradujeron en desigualdad en la distribución del ingreso, aumento del endeudamiento interno y externo, dependencia financiera y tecnológica del extranjero, desempleo y una amplia diferenciación entre la ciudad y el campo que desde entonces ya no figuró como prioridad dentro de los programas gubernamentales.

⁹ RIVERA RIOS, Miguel Ángel, Crisis y Reorganización del Capitalismo Mexicano, Era, México 1986, p.176

Derivado de lo anterior es que México se convirtió de país exportador de granos básicos a importador de los mismos.

Ya a principios de los setenta la economía reflejó signos de agotamiento en el patrón de acumulación que había regido durante los anteriores diez años provocando el descenso de la expansión económica, el declive de la tasa de crecimiento del PIB y el estancamiento de la inversión privada.

Es en este periodo cuando se pone fin al llamado desarrollo estabilizador, entrando a partir de ese momento y hasta nuestros días en crisis la economía mexicana.

En el decenio de los años ochenta sucedieron en América Latina transformaciones económicas sociales y estatales que propiciaron el agotamiento de la edad dorada y el inicio de la década perdida.¹⁰

La edad dorada se caracterizó en los países avanzados por tener una desocupación relativamente baja, una lenta pero continua disminución de las desigualdades en el ingreso y un desarrollo de políticas sociales que estaban dirigidas a satisfacer las necesidades principales surgidas en una población involucrada en los procesos de industrialización y urbanización.

La década perdida denominada así por la CEPAL significo para la región latinoamericana un nulo crecimiento e incluso la contracción económica registrada en la mayoría de los países.

En el caso de México hay que agregar las recurrentes crisis económicas de 1976, 1982, 1988 y 1995-96 que tuvieron repercusiones sociales muy fuertes; esta última se reflejó en el quiebre del sistema bancario.

La crisis de 1982 fue resultado de las contradicciones estructurales albergadas por el capitalismo mexicano que implicó la reorientación del capital

¹⁰ CARDOSO, Eliana y HELWEGE, Ann, La Economía Latinoamericana, Fondo de Cultura Económica, México 1993. P.24

hacia un nuevo patrón de acumulación conocido como neoliberalismo, el cual fue adoptado en el sexenio de Miguel de la Madrid.

La consecuencia de adoptar este modelo económico, es que incidió de manera negativa afectando principalmente el salario, pues según la visión neoliberal éste es causa directa de la inflación y por lo tanto debe mantenerse a un nivel tal que permita estimular mayores flujos de inversión privada tanto local como extranjera

De esta manera el poder adquisitivo fue cayendo continua y progresivamente, así por ejemplo en 1983 el salario tuvo una caída de 16.4% y en el siguiente año la reducción fue de 18.5%.

Debido a los efectos de la crisis, a partir de 1983 las calles de Donceles, Palma, Motolinia y la explanada del Templo Mayor en el Centro Histórico comenzaron a ser puntos de comercio, siendo esos lugares en donde también se dieron las primeras grandes concentraciones de vendedores que encontraron en esta actividad la manera de sortear el desastroso panorama financiero que azotaba al país.

El comercio callejero se convirtió desde entonces en una fuente de empleo real, porque a pesar de su inestabilidad ofrecía mayores posibilidades de crecimiento que el sector formal extendiéndose a lo largo de los años a los tianguis, alrededor de los mercados, en los interiores del metro o cualquier espacio público no solo de esta capital, sino que el mismo fenómeno se presentaba en cualquier estado de la República.

La respuesta del gobierno ante esta situación no se hizo esperar y pronto comenzaron los desalojos violentos por parte de los inspectores de vía pública que a bordo de camionetas blancas perseguían y extorsionaban a los vendedores.

Con el tiempo al constituirse en organizaciones y ser representados por líderes hubo negociaciones y se llegaron a acuerdos en los que se permitió ejercer la actividad comercial en la vía pública.

Corregidora se convirtió en la principal calle de comercio, desde Pino Suarez hasta Anillo de Circunvalación. Lucía atestada de puestos metálicos cubiertos con mantas hechas de dublin; su tamaño era irregular pues los había desde dos metros hasta 4 o más grandes. Estas estructuras ocupaban todo el ancho de la referida calle e incluso también estaban colocadas sobre las aceras dejando un espacio muy reducido para el tránsito de las personas.

Para el año de 1987 el delegado en Cuauhtémoc Enrique Jackson Ramírez daba a conocer que había cerca de 60,000 comerciantes ocupando los 32 kilómetros de esta demarcación, número que también significó enfrentamientos entre mercaderes en la lucha por el espacio público; además del paulatino deterioro del patrimonio histórico.

Es en esta época que el gobierno llevó a cabo medidas tendientes a solucionar esta problemática instrumentando programas que trataremos más adelante.

Al actuar el gobierno mexicano bajo los lineamientos del gran capital la brecha entre ricos y pobres se hizo más grande.

Con la llegada fraudulenta de Carlos Salinas de Gortari a la presidencia de la república en 1988 las políticas neoliberales no solo se consolidaron sino que se intensificaron y ampliaron a pesar del panorama plagado de inflación, devaluación y desempleo¹¹.

Ya instalado como Presidente, Salinas continuó con la reducción del gasto público, se congelaron los salarios, hubo encarecimiento del crédito, el tipo de

¹¹ ANAYA, Martha. 1988 El Año que Calló el Sistema, Debolsillo, México 2009. P. 27-51

cambio se controló, los despidos en el aparato burocrático estatal se masificaron y se privatizó gran parte de las empresas públicas.

En este periodo la apertura comercial jugó un papel importantísimo, no para el país sino para el gran capital, ya que se inician negociaciones para crear un área de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá que culminaría en la firma de un tratado de libre comercio (TLCAN), vigente desde 1994 y con el cual se suponía el país emprendería el camino hacia el progreso y la bonanza.

Como era de esperarse este proceso de apertura termino por dismantelar gran parte del aparato productivo nacional. Las exportaciones cayeron drásticamente, mientras que las importaciones aumentaron creándose con ello un terrible desequilibrio en la balanza comercial.

A pesar de lo anterior hubo algunos empresarios, banqueros y accionistas de la bolsa de valores, beneficiarios del régimen, que se vanagloriaban de los logros obtenidos con el nuevo modelo económico, sin embargo esta confianza desaparecería cuando en enero de 1994 surgió en el sureste mexicano un grupo guerrillero denominado “Ejercito Zapatista de Liberación Nacional” que exigía respeto a los derechos de los indígenas chiapanecos y la renuncia del Presidente Salinas de Gortari.

Este suceso provocó inestabilidad política, tanto que los hombres del dinero retiraron sus inversiones.

Tres meses después ocurriría en Lomas Taurinas el asesinato del candidato oficial del PRI a la presidencia de la república Luis Donaldo Colosio y tiempo después el del secretario general de ese partido Francisco Ruíz Massieu.

Este panorama de inseguridad política, generó inestabilidad financiera ocasionando una devaluación de gran magnitud que afectó gravemente a aquellos que habían contraído deudas en dólares, incluido el propio gobierno debido a la escasez de reservas del Banco de México.

La inversión extranjera continuó a la baja pues disminuyó un 50% en relación a la captación del año anterior, respecto a la fuga de capitales ya se habían retirado del mercado un promedio de 11 mil millones de dólares.

Para rescatar a México de esta debacle económica y con la finalidad de evitar que la crisis financiera se extendiera a otros mercados, pero sobre todo para proteger a los inversionistas norteamericanos; Estados Unidos le otorgó un crédito histórico a nuestro país por 40 mil millones de dólares, no sin antes asegurarse el respaldo de este empréstito.

Este préstamo estuvo acompañado desde luego de condiciones tales como:

- 1.- Continuar con el modelo económico.
- 2.- Sometimiento de la economía nacional a los intereses del gran capital; y
- 3.- Que los ingresos generados por el petróleo funcionarían como garantía en caso de que no se cumpliera con la respectiva cobertura del crédito en los plazos establecidos.

Como clarísimo ejemplo de lo anterior debemos recordar que el impuesto del IVA tuvo un incremento del 50%, pues del 10% que se pagaba por este concepto se pasó a un 15%, en clara demostración de sumisión y acatamiento de las políticas neoliberales. Aunado a lo anterior se llevó a cabo una política de eliminación de subsidios.

Se puso en venta Ferrocarriles Nacionales, puertos de navegación, terminales aéreas y algunos sectores de la petroquímica también estarían sujetos a la privatización.

Las cifras dejadas por la crisis económica eran lacerantes tal como lo daba a conocer el matutino El Financiero “al término de 1995 la tasa inflacionaria es del

51.98% y el PIB descendió un 6%, mientras que el desempleo se ubicó en 8 millones de personas”.¹²

Aunque en los sexenios de 2000 y 2006 hubo un clima de relativa estabilidad esto no quiere decir que las cosas en el aspecto económico hayan cambiado pues aún hay pobreza en grado extremo, la economía del país es débil, el salario sigue siendo insuficiente y el desempleo continúa en aumento, así como el elevado índice de delincuencia siguen teniendo en jaque al país.

Sobra decir que en este contexto el número de comerciantes callejeros también aumento ante la ausencia de alternativas reales y eficaces que lo hicieran desistir de continuar en las calles.

2.2 Concepto.

Previo a conceptualizar el comercio en vía pública es menester saber lo que debe entenderse por “economía informal” pues dentro de la amplia gama de actividades encuadradas en éste rubro, encontramos que el comercio en la vía pública es una de sus ramificaciones.

La informalidad es un fenómeno que tiene una larga historia; su origen en nuestro país empieza con la reglamentación desde el estado borbónico en las Indias. La presencia de un pensamiento ilustrado, la ordenación y regulación de todas aquellas prácticas que salían del orden legal del imperio español van a ser constreñidas y sujetas al ordenamiento legal.

Cuatro siglos después con la crisis económica de 1983 ocurre el resurgimiento de formas atípicas de empleo que permitían abatir los costos salariales, pues a pesar del gran desarrollo industrial en América Latina y su extraordinario dinamismo hasta los ochenta, el sesgo que condujo a favorecer más al capital que al trabajo y la desenfrenada tasa de crecimiento demográfico

¹² EL FINANCIERO “inflación de 51.98% en 1995, la más alta de la década”, p.2

han contribuido a crear este cuadro de interminable y creciente informalidad también en nuestro país.

Las actividades de la economía informal están fuera de la mayoría si no es que de todas las formas de protección ofrecidas por la cobertura de los programas nacionales, son formas claras de evasión fiscal y laboral. Esta falta de normatividad permite a empresarios que operan bajo este régimen la obtención de ventajas económicas, respecto a sus competidores directos, que tienen que soportar el peso de las reglamentaciones públicas.

Quien primero uso el término “informal” fue Keith Hart, en un informe para la OIT, en donde destacó un problema fundamental al establecer un paralelismo entre informalidad y pobreza.

En opinión de Portes señala que “las actividades que hoy se califican de informales no son el resultado del proceso de industrialización de los países en vías de desarrollo, sino formas de producción e intercambio propias del capitalismo del siglo XIX que persisten a lo largo de toda su historia”¹³

Aceptar esta aseveración equivale a desestimar todos los estudios que se han hecho sobre la pobreza, pues se ha demostrado que el sistema capitalista solo beneficia a unos cuantos, dejando tras de sí una estela de miseria.

Sin duda alguna la informalidad representa el refugio de una población condenada a la desocupación, excluida de la modernidad y de sus beneficios, aunque también ha sido considerada un sector dinámico, capaz de contribuir notablemente al crecimiento e incluso como una estrategia para salir adelante de la crisis.

La Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO) es una red global dedicada a la acción, la investigación y las políticas económicas,

¹³ PORTES, Alejandro, En Torno a la Informalidad: ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada, Porrúa, México 1995, p.16

buscando mejorar el estatus de los trabajadores pobres, especialmente las mujeres en la economía informal, la cual propone la siguiente definición:

“todos los trabajadores (rurales y urbanos) que no gozan de un salario constante y suficiente, así como todos los trabajadores a cuenta propia -excepto técnicos y profesionales- forman parte de la economía informal. Los pequeños comerciantes y productores, los micro emprendedores, los empleados domésticos, los trabajadores a cuenta propia que laboran en sus casas y los trabajadores ocasionales integran la categoría informal de la economía.”¹⁴

Esta definición nos ha parecido la más idónea para fines de éste estudio, ya que reviste las características de la actividad comercial que se realiza en el espacio público; además de que de ella se excluyen actividades económicas informales prohibidas por la ley y que deben considerarse dentro de la economía ilegal, tales como la piratería, el narcotráfico, la prostitución, juegos de azar prohibidos, etc.

Una vez que hemos comprendido que es la informalidad procederemos a dar un concepto de comercio en vía pública.

Es preciso aclarar que hay quienes lo denominan “comercio ambulante” lo cual es totalmente erróneo ya que ambulante quiere decir que se traslada de un lugar a otro sin establecerse en un punto fijo, por lo que esta acepción es incorrecta ya que el mencionado término se refiere a la tipología de esta actividad.

Hacia finales de la década de los 80's la entonces Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución del DDF y la CANACO, lo definían como: "agrupaciones comerciales que ejercen el comercio de productos generalizados en la vía pública o terrenos (sitio fijo) ya sea o no propiedad del DDF, y que

¹⁴ <http://wiego.org/wiego/about-wiego>

carecen de la más indispensable infraestructura para su funcionamiento adecuado".¹⁵

Actualmente ante la ausencia de un concepto que se refiera a este tema se le ha catalogado como "sector informal de la economía", "economía subterránea", "economía sumergida" o "economía ilegal", lo cual como ya se ha dicho es incorrecta.

Moisés castillo en su obra que trata sobre el comercio ambulante hace referencia al artículo 135 de la derogada Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal que definía al comerciante como "la persona que usa las vías públicas del Distrito Federal para realizar actividades mercantiles de cualquier tipo, ya sean en puestos fijos, semifijos o en forma ambulante"¹⁶

Como podemos ver esta definición solo se refiere al sujeto que realiza cualquier actividad comercial en las calles, pero no a la actividad en sí misma, sin embargo tomándola como modelo proponemos el siguiente concepto:

"Comercio en vía pública es el conjunto de actividades mercantiles de carácter lícito, realizadas de manera temporal o permanentemente por cualquier persona en los espacios de uso común en puestos fijos, semifijos o en forma ambulante, con o sin anuencia del Estado por quien no están legalmente reconocidas".

Al aludir a "conjunto de actividades mercantiles lícitas" nos referimos estrictamente a todo tipo de transacciones comerciales que legalmente pueden efectuarse, ya que de no ser así se estarían amparando conductas delictuosas que serían materia de otro estudio y que están debidamente sancionadas por la ley penal.

¹⁵ CASTILLO, Moisés. Vía pública y comercio informal en la Ciudad de México, Porrúa, México 1987. p. 23

¹⁶ CASTILLO, Moisés y BUSTAMANTE Carlos. Realidad y futuro del comercio en la vía pública de la ciudad de México PUEC/UNAM, COMECSO, México, 1997, p. 23.

En cuanto a la característica de temporalidad nos referimos a aquellas personas que se dedican a este trabajo solo en ciertos meses del año, por lo general septiembre, noviembre, diciembre, enero y mayo; también contemplamos aquellos que han perdido su empleo y mientras encuentran otro se integran a este oficio.

Por lo que toca a la expresión de “permanente” nos referimos a quienes se dedican a este trabajo de tiempo completo es decir que constituye su única fuente de ingresos.

Dado que el comercio en el espacio público funciona como válvula de escape, al establecer el término “cualquier persona” nos referimos a hombres, mujeres, niños, jóvenes, discapacitados, adultos mayores, etc. que se emplean en esta actividad.

Respecto al espacio de uso común, este puede ser un crucero, banquetas, parques, calles, avenidas, entradas y salidas de hospitales, edificios, escuelas, etc.

Los términos fijos, semifijos o en forma ambulante, se refiere como ya veremos más adelante, a las modalidades en que esta actividad se lleva a cabo por los comerciantes.

Al hablar de la existencia o ausencia del consentimiento del Estado debemos indicar que los órganos político administrativos expiden permisos para poder ejercer este tipo de comercio y sin embargo se pueden realizar estas transacciones al no contar con esta autorización.

La ausencia de reconocimiento legal se refiere a que no existe legislación que regule este fenómeno que por la magnitud y problemática que representa es menester otorgárselo y no solo legislar su prohibición pretendiendo que este dilema no existe.

2.3 Factores.

Las causas que dan origen al comercio en vía pública son múltiples, aquí hemos considerado solo aquellas que creemos parecen ser las más relevantes, en razón de que son a las que comúnmente aluden quienes se dedican a esta actividad. Desde luego esta clasificación solo es un referente extraído de la práctica cotidiana de este oficio y por lo tanto no tiene el carácter de inmodificable.

a) Económicos: debido a que estos ya fueron abordados en el subtema que trata sobre los antecedentes de esta investigación, aquí solo serán mencionados.

1.- Crisis financiera derivada del cambio estructural en México a principios de los años ochenta.

2.- Políticas austeras consistentes en reducciones sistemáticas al gasto público afectando al sector educativo, salud y agrícola.

3.- Aumento a tarifas de bienes y servicios públicos.

4.- Devaluaciones monetarias.

5.- Aumento de los precios en artículos de consumo directo y rígida contención de salarios.

b) Sociales.

1.- Migraciones: desde la administración de Miguel Alemán se impulsó el fomento a la industrialización en México y con ello se dejó de lado el sector agrícola.

La expansión de actividades fabriles supuso para el campo mexicano la experimentación de signos de improductividad. Este debilitamiento aunado a la generación de núcleos urbanos industriales en constante crecimiento provocó una

transferencia notoria de poblaciones urbanas a estos centros industrializados, ampliándose de esta manera la oferta de mano de obra en las urbes.

Para esos años la descapitalización del campo y las constantes crisis agrarias provocaron la expulsión de trabajadores campesinos empobrecidos, que a su vez se convirtieron en una ola masiva de migrantes a las ciudades, principalmente a la de México.

Hoy en día con la lamentable pauperización del agro, éste fenómeno continúa porque la gente de las zonas rurales aún tiene la falsa apreciación de que en la metrópoli se vive mejor por lo que deciden aventurarse en ella, sin embargo se encuentran con un medio hostil, discriminación y falta de oportunidades; lo que los lleva a emplearse en la economía informal, principalmente en el comercio en vía pública.

2.- Desempleo: para la década de los ochenta el fenómeno de la venta en las calles implicaba un serio problema, debido a las crecientes tasas de desempleo en todos los sectores de la economía.

En estos años la tasa de desocupación se ubicó en 3.9% de la PEA, es decir que había 909, 800 personas sin empleo, reconocidas oficialmente; y para 1996 la cifra se elevó a 2' 345, 000.

En el año que corre de acuerdo con datos del INEGI el desempleo alcanzó niveles extraordinarios ya que la tasa de desocupación a nivel nacional el pasado mes de enero fue superior a la de 2012 cuando era de 4.90%, lo que significa que al día de hoy existen más de 2,500,000 de mexicanos económicamente activos que se encuentran sin trabajo.

Los datos que preceden reflejan que la economía mexicana no ha sido capaz de generar empleo formal para la totalidad de los nuevos entrantes a la fuerza laboral.

El bajo crecimiento del país ha contribuido al aumento del comercio en las calles; esto se debe a que las empresas al tener expectativas sobre el futuro desempeño de la economía, deciden ampliar su escala productiva y por ende contratan un mayor número de trabajadores con lo que se disminuye el número de gente que permanece en las calles realizando actividades comerciales; por el contrario cuando esas expectativas son bajas lo que hacen las empresas es dejar de contratar personal e incluso despiden a algunos; y cuando esta acción se generaliza aumenta la economía informal.

3.- Ingreso. Nuestra legislación laboral en su artículo 90 párrafo segundo establece: “el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

Para efectos prácticos a este respecto como en muchos casos pasa, la ley se ve rebasada por la realidad, pues el salario que percibe un trabajador dista mucho de cumplir con estas expectativas.

El 18 de diciembre de 2012 La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), acordó un aumento en el salario mínimo del 3.9% para el 2013, equivalente a 2.43 pesos, fijado conforme al 3.5 por ciento de crecimiento previsto para el próximo año.

Este incremento salarial, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2013 fijando el salario mínimo por zona en: 64.76 pesos diarios en zona geográfica A (1 mil 942 pesos mensuales) y 61.38 pesos diarios en la región B (1 mil 841 pesos mensuales).

En términos reales este aumento no alcanza para comprar un boleto del metro, y si hablamos de un caso extremo con este acrecentamiento solo se podrían adquirir de 4 a 5 tortillas, pues que se trata de un porcentaje menor al que se estableció para el año 2012, cuando fue de 4.2%.

c) Institucionales.

1-. Corrupción burocrática: la debilidad y deficiencia en las instituciones son causas que propician el crecimiento de comercio en las calles, pues la autoridad aplica discrecionalmente la ley en beneficio de intereses privados.

Este fenómeno no es exclusivo de nuestro país, pero penosamente ocupamos el segundo lugar a nivel mundial, ello se debe a la proliferación de un sin número de reglamentaciones y tramites que también requieren demasiado tiempo lo que propicia que los gobernados recurran a “mordidas” para agilizar sus trámites o de plano colocarse en el sector económico informal ante toda esta carga impositiva.

2.4 Modalidades.

En los años de proliferación de la venta en las calles la Cámara Nacional de Comercio del Distrito Federal, realizó un estudio sobre el fenómeno y lo clasifico en comercio de subsistencia y de alta rentabilidad, el cual creemos que aún tiene vigencia para el tema que estamos tratando, razón por la cual lo hemos retomado.¹⁷

a) Comercio de subsistencia: Es aquel en el que los costos de productos que se venden es bajo y por ende las ganancias también son pocas, por lo que no se requiere una gran inversión.

El producto obtenido por la venta de estas mercancías equivale a un salario mínimo vigente y es utilizada para la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación.

El tipo de mercancías con las se comercia consiste en golosinas, dulces, goma de mascar, paletas de caramelo; botanas, pepitas, cacahuates, garbanzos, garapiñados; productos congelados, paletas, nieves; frituras, papas, chicharrones, cigarros etc.

¹⁷ CANACO, La Economía Informal, México 1989. p.11

En esta categoría encontramos al denominado comerciante ambulante, que es aquel que va ofreciendo sus productos deambulando por las calles, pues no cuenta con un lugar fijo, por lo que requiere que sus mercancías sean de fácil transportación.

Para este tipo de vendedor contar con un espacio significaría erogar por concepto de lugar una cantidad equivalente a sus ganancias, razón por la que decide recorrer las calles en busca de clientes, sin embargo esto no lo exime de pagar por debajo del agua al inspector de vía pública por realizar su actividad, aunque su contribución es mínima (cinco a diez pesos diarios) en comparación con lo que tendría que pagar por un espacio.

b) comercio de alta rentabilidad: Tiene como característica principal el volumen de mercancías y la obtención de mayores ganancias, ya que existe la posibilidad de ofrecer productos de fuerte inversión.

Este tipo de comercio opera en forma de micro-empresa, es decir amplía su capital y su extensión a gran nivel, hecho que le permite tener empleados, puestos grandes, diversificación y gran volumen de productos, bodegas, etc.

En esta categoría encontramos a los líderes de comerciantes quienes son los únicos que cuentan con enorme capacidad económica para hacer grandes inversiones, ello debido a que disponen de dinero contante y sonante derivado de las cuotas que cobran a sus agremiados.

Para darnos una idea de su capacidad económica citaremos el caso de Guadalupe Duarte, principal líder en la zona de la Merced que cuenta con un total de 900 agremiados en su asociación "Frente Unificado del Comercio en la República Mexicana Guadalupe Duarte A.C." y a quienes cobra semanalmente la cantidad de cien pesos.

Adicionalmente se les cobra a estos asociados anualmente la cantidad de 2500 pesos por concepto de temporada navideña.

Además de lo anterior hay que sumarle lo que obtiene por concepto de romerías en las siguientes calles: Cerrada de Rosario; donde se instalan de manera temporal (desde la segunda semana de enero hasta el 3 de febrero) unos doscientos vendedores para la festividad del día de la candelaria a quienes se les cobra la cantidad de cinco mil pesos por metro.

En la calle de Cabañas el cobro de espacios es también por temporada que comienza con fiestas patrias en septiembre, día de muertos en noviembre, navidad que comprende desde el primero hasta el 24 de diciembre y reyes del 25 de diciembre al 06 de enero; estas festividades tienen un costo de cinco mil pesos por metro cada una; aquí el número de mercaderes es de casi 200

En el mes de octubre de cada año todos los miembros de esta organización son obligados a pagar por concepto de credencialización la cantidad de 120 pesos.

Finalmente con motivo del aniversario de la Virgen de la Merced los vendedores cubrieron una cooperación obligatoria de 400 pesos para la celebración de esta fiesta.

Este es el modo en que operan todas las organizaciones de vendedores asentadas en ese territorio de la delegación Venustiano Carranza y las que aún subsisten en Cuauhtémoc.

Los datos referidos son la dimensión exacta del poder económico con que cuentan todos estos extorsionadores disfrazados de luchadores sociales.

Dentro del ambiente es sabido que estos personajes pueden comerciar con mercancías que compran al gran mayoreo, incluso hay quienes adquieren contenedores de las mismas y las distribuyen entre sus puestos.

Los productos que venden son chamarras, suéteres, pantalones, tenis zapatos, playeras, blusas, electrónicos, discos compactos, todo ello en grandes cantidades.

El tipo de vendedor que predomina aquí es el fijo o semifijo.

En cuanto al primero esta característica se refiere a su estancia permanente en un lugar determinado, necesario por el tipo de mercancía que maneja, pues requiere de una estructura donde pueda exhibirla, la cual esta fija al suelo de manera permanente.

La situación que mencionamos puede ser constatada en las calles que conforman el barrio de Tepito, La Merced, Corregidora y Anillo de Circunvalación en las que existe este tipo de mobiliario. Respecto al segundo es aquel que arma y desarma su tubular diariamente al término de su jornada, la cual no tiene un horario determinado.

Aunque estamos de acuerdo con la clasificación de la CANACO consideramos necesaria la inclusión de una tercera categoría, en la que encuadrarían la mayoría de las personas que se dedican al comercio en vía pública. Esta modalidad podría denominarse de la siguiente manera:

c) comercio de rentabilidad media: Esta característica se refiere a inversiones que oscilan entre los cinco y veinte mil pesos, que aunque pudieran parecer cantidades elevadas no tienen comparativo con las que se manejan en las grandes inversiones.

Una situación que debemos considerar aquí es que un número considerable de estos comerciantes trabajan en base al crédito, es decir que no toda la mercancía que tienen les pertenece. Es por ello que no debemos conducirnos en el sentido de pensar que esta actividad es muy lucrativa, aunque como en todo hay sus excepciones.

Las ganancias que se obtienen, aunque variables, desde luego son superiores al comercio de subsistencia y permiten sortear desahogadamente la precaria situación económica sin que ello suponga un elevado estatus financiero.

Aquí encontramos tanto al vendedor ambulante, al fijo, semifijo y al torero, éste último es quien se distingue por burlar la presencia de la autoridad al ejercer el comercio en la vía pública en zonas prohibidas que generalmente son los centros históricos de las ciudades del país.

El tipo de productos que se expenden consisten en frutas, comida, ropa, calzado, etc. en cantidades considerables, pero que no pueden tener comparativo con las cantidades que se manejan en la denominada alta rentabilidad, pues no es lo mismo invertir en mercancías en cantidades pequeñas, que comprarlas por mayoreo, cajas, bultos, lotes o contenedores.

2.5 Uniones de Comerciantes.

La historia de las organizaciones y su poder político tiene su origen desde los tiempos en que fue regente de la ciudad Ernesto P. Uruchurtu, quien gobernó la capital del país, de 1952 a 1966.

Durante su administración implementó un programa para formalizar la venta callejera, prohibiendo su actividad diez años, periodo dentro del cual también se construyeron más de 150 mercados públicos distribuidos en todo el territorio de la ciudad, además de la emisión de un reglamento que rige desde aquellos tiempos a estos comercios.

Con la edificación de estos centros de abasto, algunos de gran magnitud como La Merced, Lagunilla y Tepito, se pretendió meter a ambulantes y otros vendedores en locales fijos.

No obstante lo anterior los mercados eran insuficientes para contener a aquellos mercaderes que llegaban a la ciudad para vender sus mercancías y lo hacían en el espacio público, por lo que muchos se quedaron fuera de este programa de reordenamiento.

El no estar dentro del plan gubernamental significó que muchos vendedores sufrieran la represión de la policía y los inspectores de vía pública,

quienes además de golpearlos, les decomisaban sus productos y los extorsionaban.

Asociaciones afiliadas al PRI como la CTM y la Federación de Obreros Revolucionarios, protestaron ante esta situación al considerar injusta la violencia dirigida contra este sector de la población; Lo que motivo que el “regente de hierro” fuera destituido de su cargo.

Antes de que Uruchurtu se retirara creó una estrategia en la que solo ciertos grupos “reconocidos” podían acceder a puestos en los mercados y solo a ellos se les permitió instalarse en las calles mientras se terminara la construcción de estos.

En una combinación entre corporativismo y clientelismo las huestes de vendedores han sido como hasta nuestros días un nada despreciable botín político, mismo que fue mantenido y utilizado durante décadas por el PRI y hoy en día por el PRD.

La creación de una organización de comerciantes no es de difícil realización ya que todo consiste en un simple trámite notarial a fin de constituirse en una asociación civil.

El control ejercido por los líderes sobre sus agremiados es el resultado de la inacción de las autoridades al dejar el manejo discrecional de las organizaciones a los primeros con el argumento de la autonomía de que deben gozar estas como parte de la sociedad civil.

Estas agrupaciones que se constituyen en asociaciones civiles lo hacen indudablemente para poder operar al margen de la ley, pero paradójicamente bajo la protección de la misma; pues saben que bajo el amparo de la autonomía de que gozan estos entes pueden burlar un sin número de disposiciones legales.

No obstante lo anterior es necesario dejar en claro que la autonomía no supone la inaplicabilidad de la ley, por lo que las conductas realizadas por estos

sujetos desde luego que encuadran perfectamente en los tipos legales descritos en la ley penal, como por ejemplo: evasión fiscal. Extorsión, Cohecho, Lesiones. Fraude, Homicidio y Delitos Electorales.

Como pilar fundamental de estas mafias revestidas con el velo de la legalidad encontramos al líder o representante que tiene como funciones principales las siguientes:

1.- Gestión para la obtención de espacios en la calle ante la demarcación territorial respectiva lo cual logra mediante sobornos.

2.- Control absoluto de su coto de poder pues es quien decide sobre la inclusión, permanencia y exclusión de sus miembros.

3.- Apoyo político y económico al partido en el poder.

4.- Manejo exclusivo de las cuotas que ingresan a sus arcas sin rendición de cuentas.

5.- Se encarga de dar línea política en tiempos electorales a sus agremiados y garantizar el voto a favor del candidato que se le pida.

Dos personajes emblemáticos de este liderazgo son Guillermina Rico y Alejandra Barrios.¹⁸

La historia de Guillermina Rico data del periodo de regencia que mencionamos líneas atrás. Debido a los nexos que tenía con el entonces Departamento del Distrito Federal acumuló gran poder que le permitió hacerse de los mejores lugares en el Centro Histórico llegando a controlar el 70% de esas calles.

Se inició en el comercio a temprana edad y ya en la adolescencia tenía conflictos verbales y físicos con los inspectores de vía pública, permaneciendo en

¹⁸ BACA, Pedro. "Las Zarinias de las Banquetas". Revista Contenido, agosto 1990. p.253

constante pleito, razón por la cual un sin número de ocasiones fue objeto de arrestos y golpizas. Este es un rasgo que ha marcado a todos estos personajes ya que no hay uno solo que esté exento de problemas con la ley.

Su radio de operación no fue solo el comercio, sino también la prostitución, pues llegó a controlarla en las calles de Correo Mayor, Soledad, Manzanares, Circunvalación y Santa Escuela.

A pesar de la gran fortuna que hizo, siempre mantuvo un perfil bajo, viviendo en una vecindad de la calle de Roldan, donde también estaban sus oficinas, las cuales eran muy pequeñas, pero al entrar a ellas lo primero que llamaba la atención eran las fotografías que colgaban de las paredes, en las que aparecía retratada con políticos, jefes delegacionales, regentes, de la ciudad y presidentes de la república.

No cabe duda de que fue la dirigente más importante, pero cuando ella murió en 1996, su hija Silvia Rico fue encarcelada y la organización "Unión Cívica de Comerciantes Ambulantes de la Antigua Merced" que presidía se pulverizó; surgiendo de esa agrupación unos 60 dirigentes que se repartieron las calles del Centro Histórico y quienes para 1997 se volvieron afines al PRD.

Alejandra Barrios Richard también se inició en el comercio desde niña ayudándole a unos tíos en la Alameda Central. Su actividad como dirigente la ha llevado a pisar la cárcel en infinidad de ocasiones.

La última vez que estuvo recluida en el penal de Santa Martha Acatilta se le acusó de la muerte de Jorge Ramírez Espíndola, esposo de la también dirigente de vendedores en el Centro Histórico, María Rosette, durante un enfrentamiento en el que ambas se disputaban calles del Centro Histórico.

De carácter combativo siempre se enfrentó a policías, aduaneros o inspectores de vía pública, característica que le hizo ganarse la simpatía y el

respeto de sus compañeros, para después fundar su “Asociación Cívica Legítima y Comercial”, agrupando un promedio de 24, 000 personas.

Como militante del PRI obliga a sus integrantes a afiliarse a ese partido y participar en eventos de todo tipo, que se traducen en apoyo en tiempos electorales principalmente.

Actualmente, además de líder de comerciantes se desempeña como diputada local en la Asamblea Legislativa.

A diferencia de Rico a ella si le gusta hacer notorio el poder y la opulencia en que vive. Utiliza ropa de diseñador, joyas y calzado de gran valor, así como automóviles del año.

Su poder político la ha llevado a ser en la actualidad la dirigente por excelencia y un modelo a seguir dentro del gremio, pues le pertenecen las mejores zonas de comercio y ha figurado como la principal beneficiada en los programas de reubicación, pues las plazas con mejor ubicación e infraestructura se le han asignado a su organización.

Aunque estos personajes siempre enarbolan el estandarte de luchadores sociales, la realidad es completamente diferente, pues en la práctica son auténticos delincuentes que se cobijan bajo la ley para cometer sus tropelías, pero cabe decir que la propia autoridad es su cómplice, ya que los protegen y permiten la conservación de su poder a cambio de retribuciones económicas y favores de tipo electoral.

Hasta 2007 en el área que conforma el Centro Histórico se encontraba ocupado por estas organizaciones de vendedores que se habían apropiado del espacio público:

1. Agrupación Socioeconómica de Comercio Independiente A.C.
2. Asociación Cívica Legítima de Comerciantes A.C.

3. Asociación Comercial, Deportiva y Cultural S.C.
4. Asociación de Comerciantes en Pequeño Semifijos no asalariados Benito Juárez A.C.
5. Asociación de Comerciantes esta Calle es Nuestra A.C.
6. Asociación de Comerciantes Independientes de Corregidora y Erasmo Castellanos A.C.
7. Asociación de Comerciantes Toreros del Carmen A.C.
8. Asociación de Comerciantes Unidos de la Calle de Mixcalco y Justo Sierra A.C.
9. Asociación de Empresarios Comerciantes No Establecidos A.C.
10. Asociación de Vendedores en vía pública de la Calle de Corregidora A.C. Con anexos de la Calle de Academia y Jesús María.
11. Asociación Independiente del Segundo Callejón de Girón de Vecinos.
12. Asociación Movimiento Democrático Vida Digna A.C.
13. Asociación Vendedores Independientes de las Calles de Corregidora y Jesús María, A.C.
14. Asociaciones de Invidentes.
15. Colectivo el Callejón A.C.
16. Comerciantes Establecidos Semifijos.
17. Comerciantes Independientes.
18. Comerciantes Independientes Anillo de Circunvalación Guatemala, Soledad, A.C.

- 19.Comercio Alternativo para Una Vida Digna.
- 20.Coordinadora de Organizaciones de Invidentes y Comerciantes
- 21.Frente Metropolitano de Organizaciones Populares para los trabajadores de la Vía Pública A.C.
- 22.Nuevo Grupo de Comerciantes Ambulantes Democráticos de las Calles de Moneda, Academia y Zapata A.C.
- 23.Organización Popular de Invidentes y Videntes Emiliano Zapata A.C.
- 24.Teresa López Salas A.C.
- 25.Unión Carmen AC.
- 26.Unión Cívica de Comerciantes del Centro y Chapultepec A.C.
- 27.Unión de Comerciantes de las Calles de Colombia y Anexas A.C.
- 28.Unión de Comerciantes Independientes del Centro Histórico Guillermina Rico Anexados a la Unión Cívica de Comerciantes Ambulantes de la Antigua Merced A.C.
- 29.Unión de Comerciantes Independientes J.J. Herrera A.C.
- 30.Unión de Marchantes en Movimiento A.C.
- 31.Unión de Vendedores Independientes Toreros del Centro Histórico A.C.
- 32.Unión Libre de Comerciantes de Meave y Aldaco A.C.
- 33.Unión Nacional de Comerciantes Independientes y Anexos Venezuela A.C.
- 34.Vamos Armando una Mejor Forma de Vida.

Estas agrupaciones de comerciantes, fueron las mismas que se reubicaron en los inmuebles y espacios públicos designados para el Programa de

Reubicación Definitiva de comerciantes ambulantes del Centro Histórico que se implementó en ese año.

El hecho de que estas asociaciones se hayan integrado al mencionado programa no significa que hayan dejado de operar en esta zona, ya que los líderes que las encabezan son quienes resguardan las calles en que se encontraban hasta antes del levantamiento de 2007, pero que en realidad su antigüedad se remonta a 1996, cuando se desmembró la organización de Guillermina Rico a raíz de su muerte.

2.6 La Vía Pública.

La ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 37 nos establece lo que debemos entender por vía Pública, el cual a la letra dice así:

“Vía pública es todo espacio de uso común que por disposición de la Administración Pública del Distrito Federal, se encuentre destinado al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, así como todo inmueble que de hecho se destine para ese fin”.

En ese sentido veremos lo que ha ocurrido en este espacio que ha sido y es escenario de la actividad económica informal que estamos tratando.

El Distrito Federal se localiza en la parte central del país. Esta ciudad es un conglomerado de 8.851 080 millones de personas (INEGI 2010), siendo una de las mayores concentraciones de personas que existen en el mundo.

La ciudad de México es la sede de los Poderes Federales, lo que ha marcado en muchos sentidos la dinámica de su desarrollo.

Desde el aspecto político los habitantes de esta ciudad eligieron por primera vez a su gobernante en 1997, ganando la elección para un primer periodo de tres años el Partido de la Revolución Democrática con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien fue sustituido dos años después por Rosario Robles Berlanga,

debido a que el ingeniero se postuló a la Presidencia de la República por tercera ocasión.

En el año 2000 ganó las elecciones para Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador, posteriormente el triunfador sería en 2006 Marcelo Ebrard y en 2012 Miguel Ángel Mancera.

La importancia económica de la ciudad de México radica en que aporta 17.3 por ciento al PIB (INEGI 2010), es decir que la ciudad genera una riqueza que por sí sola supera a la de muchas naciones.

Sin embargo como ocurre en otras regiones del país, el Distrito Federal es el reflejo de contrastes muy marcados en la distribución de la riqueza.

Históricamente la capital ha tenido una vocación comercial ancestral como ya hemos visto y esto se puede constatar en el incremento actual de esta actividad sobre todo en las calles.

Este fenómeno se presenta en la capital del país por ser parte de una gran metrópoli con una inmensa población flotante que todos los días ve ingresar a millones de personas que trabajan y desarrollan todo tipo de actividades en ella pero sin que tengan su residencia aquí.

El concepto de Centro Histórico surge a finales de los ochenta para definir el espacio territorial que incluye los monumentos relevantes del México prehispánico y aquellos construidos durante la época de la conquista y hasta el siglo XX.

Una de las características más importantes de este espacio es que siempre ha sido el centro urbano, económico, comercial y político del país.

El Centro Histórico es el más grande e importante del país por el tamaño, número y magnificencia de sus edificios que han sido declarados patrimonio de la humanidad, protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En el mes de abril de 1980, el Gobierno Federal expidió un decreto por medio del cual se declara Zona de Monumentos Históricos a 668 manzanas del Centro y su periferia.

En el referido documento se establecen los límites de lo que se considera como Centro Histórico:

9.1 kilómetros de superficie. Alrededor de 9 mil predios, 1436 edificios con valor patrimonial subdividido en dos áreas contenidas en dos perímetros; A y B.

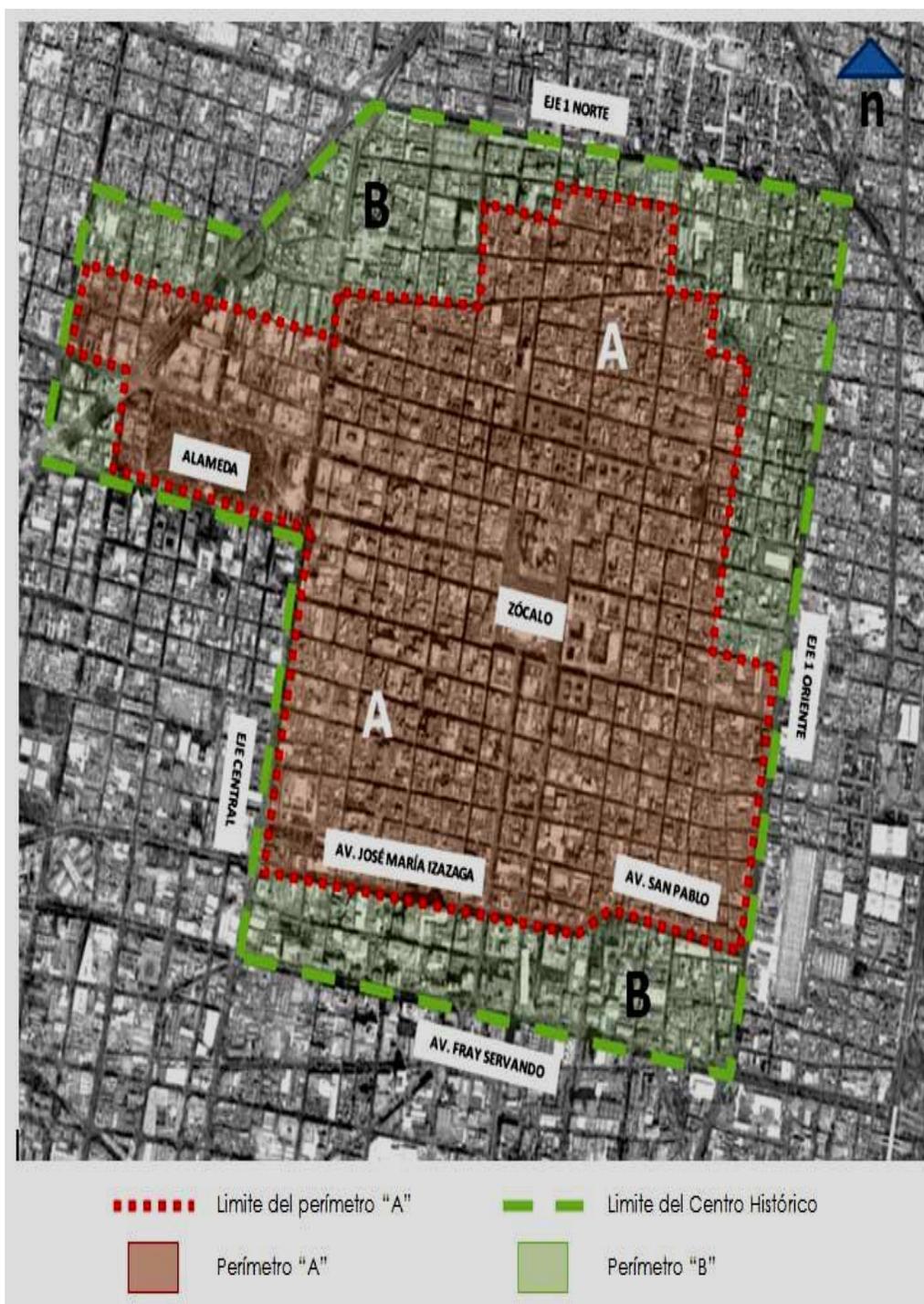
Perímetro A: cuenta con una faja de 3,2 kilómetros cuadrados, en donde se concentran la mayor cantidad de monumentos y comprende las siguientes calles:

Puente de Alvarado, Eje 1 poniente Guerrero, Gabriel Leyva, República de Perú, República de Chile, República de Paraguay, República de Brasil, República de Costa Rica, Aztecas, Apartado, Torres Quintero, Joaquín Herrera, Leona Vicario, Guatemala, Circunvalación, Avenida San Pablo, Avenida Izazaga, Eje Central, Avenida Juárez y Balderas.

Perímetro B: esta área comprende un área de 5.9 kilómetros cuadrados que funciona como zona de amortiguamiento y está delimitado por las siguientes arterias:

Comienza en la calle de Violeta, continua por Reforma hasta, Eje 1 Norte y de ahí al Eje 1 Oriente hasta Avenida Fray Servando y Eje Central, continua por Avenida Juárez siguiendo por Rosales para culminar en Puente de Alvarado.

Para una mejor comprensión sobre la ubicación de estas dos zonas presentamos el siguiente mapa.



El desarrollo de nuevas zonas habitacionales y de servicios provocó que las familias de ingresos medios y altos, así como los negocios y oficinas, empezaran a reubicarse por comodidad o por moda, siguiendo a sus clientelas o para gozar de una mejor calidad de vida.

Con el paso del tiempo las viviendas fueron sustituidas por comercios de mala calidad que basaron su rentabilidad en la venta masiva de productos baratos. Con respecto a las moradas, ante la demanda de familias de escasos recursos, se fueron subdividiendo.

Este proceso tuvo una repercusión dañina para los edificios y para el espacio urbano. En el caso del comercio sólo resultan rentables las partes bajas y los pisos superiores funcionan como bodegas lo que resulta un peligro al encontrarse en una zona sísmica.

Tanto abandono, establecimiento de negocios, el cierre de calles para transformarlas en peatonales y un esquema de tránsito equivocado contribuyeron a que el Centro Histórico se convirtiera también en receptáculo de más de 19 000 vendedores en las calles.

Durante la segunda mitad del siglo XX, la evolución de la estructura del uso de suelo en la zona metropolitana se rezago de cara a su propio crecimiento, ya que persistió la concentración de actividades comerciales y de servicios.

El comercio al aire libre creció de modo dramático sin embargo no desempeño un problema grave, por el contrario eran esas las formas de abasto a una demanda creciente de la ciudad.

En las últimas tres décadas del siglo XX la venta en el espacio público causo serios problemas en los lugares en que se originó, siendo los más comunes las calles, plazas públicas, en su mayoría espacios peatonales. La degradación de estos sitios ha sido una constante que ha propiciado el daño al patrimonio arquitectónico.

En octubre de 2007 el gobierno capitalino encabezado por Marcelo Ebrard desalojo de vendedores el perímetro A del Centro Histórico, pero sólo por un corto espacio de tiempo ya que en un par de meses estos regresaron a ejercer su actividad comercial en la zona.

Hoy en día la supuesta zona liberada sigue siendo literalmente propiedad de los líderes, quienes cobran por trabajar en ella la cantidad generalizada de cincuenta pesos, a pesar de existir prohibición en este sentido.

Solo por mencionar algunos ejemplos citaremos los siguientes:

En la calle de Corregidora se puede observar a Joaquín Gutiérrez y Jova Cruz o alguno de sus familiares vigilando ese territorio que les pertenece; al primero desde avenida Pino Suarez hasta Erasmo Castellanos y a la segunda desde esta calle hasta Correo Mayor; en Tacuba, Argentina, Motolinia, Eje Central y Justo Sierra están bajo el mando de empleados de Alejandra Barrios; en Correo Mayor de Corregidora a Moneda pertenecen Ernesto y Arturo alias el barbas; en Moneda de Plaza de la Constitución a Correo Mayor Tito controla esa vía; Zapata esta bajo la supervisión de Mayolo, etc.

En efecto los que se marcharon de las calles que constituían su fuente de trabajo, fueron las personas que tenían en el comercio una alternativa de sobrevivencia quedando confinados en las plazas comerciales donde además de ver mermadas su ventas continuaron a merced de sus representantes pues aún en esos lugares les continúan cobrando cuotas por permanecer ahí; situación que ha provocado que la mayoría de informales asuma de nueva cuenta el riesgo de permanecer en la calle.

El problema suscitado en el Centro Histórico de la Ciudad de México desde hace poco más de 3 décadas parece imposible de resolver, sin embargo si se atiende la raíz del mismo estaremos en la posibilidad de hallar una solución a corto plazo, pero con efectos permanentes que beneficie a empresarios y residentes de la zona, vendedores en vía pública y al propio gobierno del Distrito Federal.

2.7 Problemas asociados al comercio en vía pública.

Al ocurrir el fenómeno de la actividad comercial en el espacio público del Primer Cuadro de la Ciudad en un principio como eran pocos los vendedores no representó ningún problema, pero con el tiempo cuando el número de mercaderes se incrementó, trajo consigo dificultades de todo tipo que comenzaron a causar molestia entre los residentes del lugar. He aquí algunas que se consideran las más comunes.

1.- Evasión fiscal: los economistas y los llamados comerciantes formales detractores de la vendimia en las calles, sostienen que en esta actividad se elude pagar impuestos como el IVA e ISR, lo cual es cierto, sin embargo no hay información confiable que determine en dinero cuanto es el monto real de las cantidades que deja de percibir la hacienda pública, ya que no existe una base de datos que nos permita saber a ciencia cierta el número de comerciantes que hay en la vía pública de la ciudad, ya que las delegaciones no llevan un registro de ellos y si lo hay estos desaparecen al cambio de cada nueva administración, porque se eliminan todos los documentos que puedan ser comprometedores para los servidores públicos salientes, sobre todo tratándose en este caso de un asunto que a todas luces está inmerso en la corrupción.

El INEGI maneja cifras sobre este asunto las cuales no hemos tomado en cuenta, ya que en sus estudios se contemplan a todas las actividades económicas informales y no se especifica información relativa al tema que se investiga.

No obstante lo anterior debemos dejar en claro que estos comerciantes se cobijan en la variabilidad de sus ingresos para justificar su negativa a pagar impuestos.

Respecto a lo que antecede no debemos olvidar que para poder vender en las calles estos mercantes deben cubrir una cuota que va de los 15 a los 50 pesos diarios dependiendo la zona en la que se ubiquen y del dirigente al que pertenezcan.

Quien realmente podría ser sujeto de impuestos es el líder, pues los ingresos que percibe por permitir trabajar en el espacio público son fijos; solo hace falta la voluntad política para llevarlo a cabo.

Respecto al vendedor, el establecimiento de una cuota fija, que sea actualizable cada año de acuerdo al incremento del salario mínimo, sería una buena opción para incorporar a esta rama del sector económico informal al régimen contributivo.

En diversos foros sobre comercio popular se ha manifestado la disposición de que el comerciante cubra una cuota que desde luego es muy inferior en comparación con lo que le paga a su representante.

El pago que ellos proponen en voz de sus líderes es de 5 a 10 pesos, propuesta que desde luego no está avalada por un estudio económico que pueda determinar la capacidad contributiva de estas personas; sino que se establece con el objetivo de no lesionar los intereses económicos de los representantes de comerciantes.

2.- Afectación al comercio formal: este supuesto es sostenido por los locatarios, cuando atacan la vendimia en las calles, sin embargo es sabido que resultan beneficiados con el comercio en vía pública ya que son proveedores de esta rama de la informalidad, como ellos mismos lo reconocen.

A continuación presentamos una síntesis de los lugares donde el comercio callejero se surte, todas estas negociaciones desde luego forman parte de la economía regulada.

Ropa: el centro de abastecimiento por excelencia se encuentra en las tiendas ubicadas en las calles de Mixcalco, Guatemala, Miguel Alemán, San Antonio Tomatlan, Canal del Norte, Soledad y Zapata.

Bebidas: aguas y refrescos: el punto de venta lo encontramos en Uruguay y Roldan.

Bisutería: este producto se encuentra a lo largo de la calle el Carmen, Pasaje Colombia, Guatemala, Peña y Peña y Central de Mayoreo.

Dulces: indiscutiblemente se encuentran en el popular mercado de dulces en la zona de la Merced.

Jugos frutas y alimentos: se compran en el área que correspondía a la Merced vieja y en los mercados que también forman parte de ese barrio.

Mochilas, bolsos y carteras: en la calle del Carmen y Argentina.

Relojes y otros accesorios: en las plazas ubicadas en las calles de Apartado y Aztecas.

Calzado: Mercado de Granaditas, avenida Héroes de Granaditas y República de Costa Rica.

Todos estos centros de abastecimiento que se encuentran bajo el esquema regulatorio, representan establecimientos en los que se dota el tan criticado comercio informal. Así podríamos enumerar un sin fin de mercancías y el lugar donde se consiguen, pero solo citamos estos ejemplos como evidencia de que no hay tal daño económico al comercio formal como se ha sostenido, sino que el primero se nutre del segundo.

Desde luego habrá quien haga la observación de que también se trafica con productos robados, de contrabando y piratas; esa es una realidad innegable que no pretendemos ocultar, pero en estos casos estaríamos hablando de un problema de corrupción y profundizar en el nos desviaría de nuestro objeto de estudio.

3.- Higiene y seguridad.

Respecto a la asepsia que deberían observar quienes se dedican a la venta de alimentos, percibimos que no cumplen las más mínimas normas sobre

limpieza pues realizan la preparación y venta de alimentos y al aire libre, lo que ocasiona que las corrientes de aire los contaminen.

Las frutas y verduras ni siquiera son lavadas o desinfectadas adecuadamente, pues así como las compran son inmediatamente utilizadas para ser consumidas.

La mayoría de estos puestos de comida representa un peligro para las personas ya que utilizan cilindros de gas en mal estado, con lo cual violan la prohibición a ese respecto, porque los inspectores de vía pública lo permiten con la condición de que no se encuentre a la vista.

Las bodegas en que se guardan estas estructuras así como los utensilios son totalmente inadecuadas pues están infestadas de fauna nociva, además de la falta de limpieza que hay en ellas.

La conexión irregular de cables de luz es una gran molestia para los habitantes y personas que a diario circulan por la zona donde se instalan estos mercaderes, pues han provocado cortos que afectan varias manzanas, así como la variación en el voltaje que provoca daños a los aparatos eléctricos.

Otro de los problemas asociados a esta actividad es el de la delincuencia pues los tubulares que se dejan de manera permanente en la calle constituyen guaridas de delincuentes en las que se cometen hurtos u homicidios, pues no hay quien se atreva a caminar por estos lugares cuando quedan solitarios.

El caso más reciente que ejemplifica esta problemática se presentó el 27 de febrero del año en curso cuando se quemó la mitad del mercado de la Merced Nave Mayor, ante la reacción tardía del cuerpo de bomberos que no actuó con determinación y firmeza, pues para sofocar el incendio había que pasar sobre estructuras de los vendedores que se colocaban alrededor de ese mercado, lo cual no hicieron para no sufrir represalias por parte de estos.

Finalmente se encuentra el inconveniente de la basura pues los lugares en que se colocan estos vendedores están siempre llenos de suciedad que obstruye las alcantarillas provocando inundaciones en tiempos de lluvia, así como el mal olor, aspecto deplorable etc., pues no hay rincón en las calles que no se encuentre lleno de desperdicios; estas razones son más que suficientes para que los residentes de las zonas donde suelen colocarse los mercaderes no los toleren.

CAPITULO 3

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

3.1 Constitución Política en su artículo 5to.

En México, durante el inicio del siglo XX, ocurrió la primera revolución social en el mundo, el 20 de noviembre de 1910, transformando el panorama económico, político y social del país.

El General Porfirio Díaz llevaba ya casi 32 años al frente del gobierno mexicano, tiempo durante el cual las condiciones de vida de los mexicanos se traducían en pobreza y desigualdad, situación que a la larga causó descontento entre la población.

Las elecciones de 1910 en las que el dictador se reeligió nuevamente, fueron la causa que motivo al partido antirreeleccionista en la figura de Francisco I. Madero a optar por la guerra como único medio para terminar con el régimen dictatorial suscribiendo el Plan de San Luis en el que se fijaba el 20 de noviembre como fecha de inicio de la revolución.

El 25 de mayo de 1911, Díaz renunció al poder, abandonando de manera definitiva el país. Tiempo después Madero asumió la Presidencia, pero la ausencia de mano firme en sus decisiones lo llevó a ser traicionado y asesinado por Victoriano Huerta quien asumió el mando de la nación.

El gobierno huertista fue desconocido por Venustiano Carranza, quien continuo con la lucha revolucionaria a la que denominó “constitucionalista”, pues pretendía implantar en el país la vigencia de la Ley Suprema de 1857.

La Carta Magna en comento había quedado rebasada por la realidad y Carranza comprendiendo esta situación, el 14 de septiembre de 1916 expidió un decreto en el que se convocaba a elecciones para un congreso constituyente.

Del mencionado congreso surgió la Constitución de 1917 que actualmente nos rige. Es la primera en contemplar los derechos sociales, así como el deber del Estado a protegerlos, en tanto que las garantías individuales exigen al gobierno una actitud de respeto a las libertades humanas.

Desde épocas inmemoriales el hombre necesito proveerse de alimentos y vestido para poder sobrevivir y hacer frente a las inclemencias del tiempo; los obtenía mediante la recolección y posteriormente la caza, naciendo de esta manera el trabajo.

Con el transcurso de miles de años hizo más fácil la realización de estas tareas, pues con la invención de artefactos, herramientas y utensilios, ya no solo los obtenía de su entorno sino que ahora los producía y los transformaba.

Hasta nuestros días el trabajo continúa siendo el medio para progresar y sobrevivir; al ser tan amplio su campo, esto le posibilita al hombre, la libertad de elegir la actividad productiva que mejor le parezca para solventar sus necesidades.

Nuestra Carta Magna en su artículo 5to. garantiza la libertad de trabajo al estipular que lo siguiente:

“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”.

Lo anterior significa que cualquiera puede optar por dedicarse al ejercicio de actividades comerciales, siempre y cuando esto se encuentre dentro del marco legal, es decir que no sea considerado algo ilícito.

En el caso del supuesto anterior podemos mencionar la venta de piratería o de artículos robados, que por sí mismas constituyen actos contrarios al derecho y por ende se encuentran tipificados en el código penal como delitos.

En el mismo párrafo se instituyen prohibiciones a esta libertad, las cuales comprenden tres supuestos:

1.- Por determinación judicial: cuando mediante sentencia a alguna persona se le suspende de sus funciones o se le prohíbe ejercer cargo alguno.

2.- Cuando se ataquen los derechos de tercero: en esta situación podemos mencionar por ejemplo que con motivo de la instalación de puestos fijos o semifijos, temporales o permanentes se cause perjuicio a otras personas; como lo sería obstaculizar el tránsito de estas o de vehículos; así como interferir en la prestación de algún servicio, lo cual también causa afectaciones a otros.

3.- Por resolución gubernativa: esta debe basarse en una ley que determine cuando cierta labor ofende los derechos de la sociedad.

En cuanto a este punto existe el “Bando que Prohíbe el Ejercicio del Comercio en Vía Pública”. Este ordenamiento restringe la actividad comercial en las calles del Centro Histórico de la Ciudad, debido a que esta zona fue declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la U.N.E.S.C.O. el ocho de diciembre de 1987.

Dentro de los principales motivos que han llevado a tomar acciones en contra del comercio callejero se encuentran la protección a esta área arquitectónica, la liberación del espacio público, la protección al comercio reglamentado, entre otras, sin embargo la anarquía bajo la cual operan los vendedores de las calles los lleva a pasar por alto disposiciones que existen respecto a la conservación de esta infraestructura.

El fundamento legal de este bando lo conforman la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Reglamento de Mercados Públicos.

El párrafo segundo de este precepto constitucional se refiere a la profesionalización de ciertas actividades, pero en el caso del oficio de vendedor, éste no requiere especialización alguna, ya que la ley reglamentaria de este

artículo no hace mención de las labores comerciales y por lo tanto cualquier persona puede ser comerciante.

El párrafo sexto deja sin efectos legales todo convenio en el que se pacte la renuncia temporal o permanente de la persona a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

3.2 Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Esta legislación promueve la convivencia armónica y pacífica entre los ciudadanos del Distrito Federal, pues el ser humano al pertenecer al núcleo social necesariamente debe contar con normas de conducta que le permitan una mejor relación con sus semejantes.

En su artículo 24, fracción IV, considera como infracción a la tranquilidad de las personas, el impedimento al uso de los bienes de dominio público de uso común.

Esta paz se ve interrumpida por los comerciantes cuando para llevar a cabo su trabajo impiden utilizar las banquetas, los accesos o lugares comunes con la colocación de sus estructuras en estos sitios, sin importar que haya prohibiciones a este respecto.

La sanción correspondiente en el caso del supuesto anterior, consiste en una multa de 11 a 20 días de salario mínimo o arresto de 13 a 24 horas, sin embargo en la práctica ha quedado en desuso, al menos en el caso de los vendedores callejeros.

El artículo 26 señala que son infracciones contra el entorno urbano colocar transitoriamente o fijar, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios. Señala también la multa respectiva consistente en 21 a 30 días de salario mínimo o arresto de 25 a 36 horas.

Una vez más en clara violación al mundo del deber ser podemos constatar que en calles como Corregidora, Moneda, Pino Suárez, Mesones, Academia,

Soledad, los vendedores de la vía pública colocan diariamente rejas sobre las paredes de los edificios que se encuentran en esa área.

El costo por la instalación de estos armatostes fue de 5000 pesos, dinero que fue directamente a los bolsillos de los funcionarios delegacionales en la demarcación Cuauhtémoc.

Como podemos darnos cuenta, a pesar de existir esta normativa su aplicación no se lleva a cabo o se hace de manera parcial, pues no se ejecuta contra organizaciones de comerciantes en las que sus líderes se encuentran coludidos con las autoridades delegacionales.

Como ya hemos mencionado esto es posible debido a que existen acuerdos verbales en los que la administración protege y se pone al servicio de estos grupos mafiosos a cambio de remuneraciones económicas, lo cual impide la debida aplicación de la ley.

3.3 Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

El comercio del que tratamos es una actividad que se realiza en cualquier espacio público, pues no se requiere de un sitio específico que cubra ciertas características o requisitos para llevarse a cabo, pues su propia naturaleza le permite desarrollarse en cualquier lugar, lo cual causa necesariamente afectaciones a terceros.

En este contexto encontramos un punto medular sobre el cual gira gran parte de la discusión sobre este oficio: la propiedad y usos de la vía pública.

A este respecto la ley a que hacemos referencia en su artículo 16 clasifica los bienes de dominio público del Distrito Federal, exceptuando a aquellos que pertenecen a la federación en:

- I. Bienes de uso común; y
- II. Bienes destinados a servicios públicos.

Se considera bienes de uso común a aquellos que puedan ser utilizados y aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal con las restricciones y limitaciones fijadas en esta ley y demás ordenamientos aplicables (art. 19).

Lo complementa el artículo 20 de la misma ley:

I. Las vías terrestres de comunicación que no sean federales o de particulares.

III. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos; y

VI. Los mercados, hospitales y panteones.

Es claro que este tipo de comercio al no estar reglamentado se lleva a cabo de manera desordenada y violando ordenamientos legales como el que estamos tratando, pues evidentemente este trabajo se realiza causando perjuicios a los habitantes de la ciudad al invadir con sus estructuras metálicas o improvisadas estos espacios vitales que el ciudadano utiliza lo mismo para su desplazamiento, esparcimiento, abastecimiento o salud, sin importar que se ponga se riesgo la integridad física de las personas, perturbando con ello la tranquilidad y el orden públicos.

Finalmente esta ley prescribe en su numeral 17 que:

Los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio, mientras no cambien su situación jurídica a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Las Dependencias, Delegaciones y otros órganos desconcentrados, así como los particulares, solo podrán obtener sobre ellos, cuando su naturaleza lo permita, el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes en los casos y en las condiciones que esta ley prevé.

No obstante lo anterior en la práctica vemos que estos bienes son apropiados por estos vendedores con el consentimiento de las autoridades delegacionales y sin que por su uso contribuyan con el erario público.

3.4 Código Financiero del Distrito Federal.

En esta legislación se estipulan las obligaciones que deben cubrir todos los habitantes de la ciudad de México por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos por uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, etc.

Anterior a las reformas que este ordenamiento sufrió en 2008 durante el periodo de Marcelo Ebrard como Jefe de Gobierno en la capital del país, el código de 1994 promovía la construcción y rehabilitación de inmuebles destinados a locales comerciales para quienes en ese entonces se dedicaban a la venta en la vía pública (art.305).

Este cuerpo legal en su respectiva sección estaba diseñado con el propósito de apoyar el Proyecto de Reubicación del Comercio de aquel año, por lo que en él se otorgaban facilidades a los comerciantes para que paulatinamente se fueran integrando al sector de la economía formal; por ejemplo se les hacía una generosa reducción del 50% en el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes y del mismo porcentaje respecto del predial durante un año.

En la ordenanza actual en su artículo 321 sólo se estipulan las cantidades que por el uso de la vía pública tienen que pagar los vendedores de tianguis, bazares, mercados sobre ruedas (5.50 pesos diarios) y puestos fijos autorizados (no mayor a 38 ni inferior a 19 pesos diarios), quedando fuera desde luego los otros comerciantes callejeros.

Esta reforma lo que hizo fue ignorar que esta situación persiste, ya que va acorde con el “Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México de 2007”, el cual pretendió borrar esta problemática de un plumazo; razón por la cual, la evasión fiscal en este ámbito continua siendo tema de discusión.

Sin embargo como hemos insistido este tipo de actividad comercial en las calles se ha acrecentado, pues el manejo deliberadamente irresponsable que el gobierno ha dado a este fenómeno solo ha ocasionado día con día su expansión.

3.5 Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Esta regulación nos aclara lo que debemos entender por vía pública al estipular en su artículo 7 lo siguiente:

“vía pública es todo espacio de uso común que por disposición de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentre destinado al libre tránsito, de conformidad con la ley y reglamentos de la materia, así como todo inmueble que de hecho se destine para ese fin”.

Como hemos visto el tema que tratamos en esta investigación se realiza en este ámbito espacial que pertenece a los habitantes de la ciudad y que desde luego ocasiona perjuicio a la colectividad derivado de la colocación arbitraria de puestos, mantas o cualquier artefacto colocado en estas arterias por las que diariamente deambulan un sin número de gentes.

Más adelante en el numeral décimo se refiere a la autorización que tiene que otorgar la Administración para ocupar la vía pública con comercios semifijos.

Si bien es cierto que algunos líderes para darle a sus organizaciones un velo de legalidad, cuentan con el empadronamiento de algunos de sus agremiados. La realidad es que en su mayoría la ocupación de las calles se hace por la fuerza o en complicidad con los comisionados de salvaguardar los intereses de la colectividad.

3.6. Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Esta ordenación define a los bienes de uso común precisamente en función de su uso, pues contempla que la vía pública es todo espacio terrestre de uso común delimitado por los perímetros de las propiedades y que esté destinado

al tránsito de peatones y vehículos, así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano (art. 2 fracción XIII).

También deja claro que las banquetas de las vías públicas están destinadas al tránsito de los peatones (art. 5to.)

Nuevamente podemos constatar que el asentamiento de estos trabajadores de la calle propicia que los peatones pongan en peligro su vida, pues con sus estructuras obstaculizan los accesos a las calles; en muchos casos ocupan totalmente las banquetas, obligando a las personas a transitar por el arroyo vehicular lo cual ha causado accidentes; incluso también llegan a instalarse en el espacio destinado para el tránsito de vehículos sin importar que con ello se obstaculice el acceso de la gente a sus viviendas, todo esto en un ambiente de total anarquía.

Esto se debe sin duda alguna a la corrupción imperante en el gobierno de la ciudad.

En la demarcación territorial de Venustiano Carranza se permitió en el mes de diciembre del año pasado la instalación de vendedores en el carril de contra flujo ubicado en la Avenida Anillo de Circunvalación desde Fray Servando Hasta Corregidora.

Lo anterior nos da cuenta del riesgo en que se pone la integridad física de las personas al hacerlas objeto de atropellamientos o lesiones, pues ante la imposibilidad de transitar por las aceras, tienen que caminar sobre el arroyo vehicular y la invasión de este con la colocación de puestos va en contra del uso para el que fue creado.

En Cuauhtémoc, hicieron lo propio con comerciantes que se encontraban en la calle de Miguel Alemán y que ahora se colocan sobre la misma Avenida de Circunvalación, de Eje 1 Norte a Guatemala, ocupando un carril destinado al tránsito de automóviles, aún cuando está prohibido por esta y otras ordenaciones.

Lo que motivo la ocupación de esta avenida fue la construcción de una nueva línea del metrobus que corre de San Lázaro a Buenavista.

Sin embargo la demarcación no debió conceder esta instalación. Una vez más podemos observar como las influencias y la corrupción están por encima de la ley.

3.7 Reglamento de Mercados.

Este ordenamiento fue expedido en 1951 por el entonces Presidente de la República Miguel Alemán para normar el funcionamiento de los mercados públicos, que se construyeron bajo el programa del mismo nombre, impulsado por el regente Ernesto P. Uruchurtu.

Esta medida se llevó a cabo con el objeto de combatir el comercio callejero, pero a pesar de la construcción de una gran cantidad de estos centros de abasto por toda la ciudad, resultaron insuficientes para albergar a tantos vendedores, por lo que este comercio persistió alrededor de los mismos, extendiéndose las disposiciones del reglamento a aquellos.

Lo más destacado de esta normatividad en relación con el tema, materia de esta investigación es la clasificación que hace sobre el tipo de mercaderes al considerar en su artículo tercero y sus respectivas fracciones lo siguiente:

II.- Comerciantes permanentes, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo indeterminado y en un lugar fijo que pueda considerarse como permanente.

III.- Comerciantes temporales, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo determinado que no exceda de seis meses, en un sitio fijo y adecuado al tiempo autorizados.

IV.- Comerciantes ambulantes A, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores. También se consideran dentro de esta categoría a los comerciantes que por sistema utilicen vehículo.

V.- Comerciantes ambulantes B, las personas que ejerzan el comercio en lugar indeterminado y que no se encuentren dentro de las previsiones de la fracción anterior.

De lo que antecede se desprende que el comercio en el espacio público es permisible, siempre y cuando los vendedores obtengan del Departamento de Mercados, la cédula de empadronamiento correspondiente.

Para poder obtener este documento el artículo 27 de este reglamento enumera los siguientes requisitos:

I.- Presentar en el Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, una solicitud en las formas aprobadas por la misma Tesorería, debiéndose asentar en ellas, de manera verídica y exacta, todos los datos que en dichas formas se exijan.

II.- Comprobar ser mexicano por nacimiento.

III.- Tener capacidad jurídica.

Complementan a estos los que señala el artículo 28

A la solicitud mencionada en el artículo anterior, se acompañará:

I.- Licencia de funcionamiento expedida por la Oficina de Licencias del Departamento del Distrito Federal, tratándose de giros reglamentados.

II.- Autorización sanitaria o tarjeta de salud, tratándose de comerciantes que para el ejercicio de sus actividades requieran dicha autorización de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

III.- Tratándose de ambulantes A: Constancia expedida por la Jefatura de Policía del Distrito Federal, sobre los antecedentes del solicitante y ficha dactiloscópica del mismo interesado expedida por la Jefatura de Policía del Distrito Federal.

IV.- Tres retratos del solicitante, tamaño credencial.

Se permite la instalación de puestos temporales o permanentes (art. 63) en las zonas de mercados siempre y cuando no constituyan un estorbo para el tránsito de los peatones en las banquetas, para el tránsito de los vehículos en los arroyos, así como para la prestación y uso de los servicios públicos como bomberos, drenaje, aguas potables, transporte, electricidad, teléfonos, etc.

Se prohíbe esta actividad de acuerdo con el art. 65.

I.- Frente a los cuarteles.

II.- Frente a los edificios de bomberos.

III.- Frente a los edificios de los planteles educativos, sean oficiales o particulares.

IV.- Frente a edificios que sean centros de trabajo, oficiales o particulares.

V.- Frente a los templos religiosos.

VI.- Frente a las puertas que den acceso a los mercados públicos.

VII.- A una distancia menor de diez metros de las puertas de pulquerías, piqueras y demás centros de vicio, tratándose de puestos en que se expendan fritangas y demás comestibles similares.

VIII.- En los camellones de las vías públicas.

IX.- En los prados de vías y parques públicos.

Curiosamente en estos lugares que se mencionan es donde ocurre una gran concentración de personas y debido a ello estas representan clientes en potencia, razón por la cual, estos sitios son puntos estratégicos que los vendedores utilizan para poder ofrecer sus productos a las personas que concurren a estos sitios y que aunque no se quiera reconocer también requiere de este tipo de comercio para satisfacer alguna necesidad inmediata que se pudiera presentar.

3.8 Reglamento de Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal.

Aunque la mayoría de organizaciones de comerciantes se constituyen bajo la denominación de “no asalariados”, debido a que no cuentan con ingresos fijos, lo cierto es que el reglamento respectivo no los contempla como tales, pues el mismo define quienes tienen esta categoría.

Artículo 2.- Para los efectos de este reglamento, trabajador no asalariado es la persona física, que presta a otra física o moral, un servicio personal en forma accidental u ocasional mediante una remuneración sin que exista entre este trabajador y quien requiera de sus servicios, la relación obrero patronal que regula la Ley Federal de Trabajo.

En el artículo 3ero. Menciona quienes quedan bajo la regulación de este ordenamiento.

I.- Aseadores de calzado,

II.- Estibadores, maniobristas y clasificadores de frutas y legumbres;

III.- Mariachis,

IV.- Músicos, trovadores y cantantes;

V.- Organilleros;

VI.- Artistas de la vía pública;

VII.- Plomeros, hojalateros, afiladores y reparadores de carrocerías:

VIII.- Fotógrafos, mecanógrafos y peluqueros;

IX.- Albañiles;

X.- Reparadores de calzado;

XI.- Pintores;

XII.- Trabajadores auxiliares de los panteones;

XIII.- Cuidadores y lavadores de vehículos;

XIV.- Compradores de objetos varios, ayateros; y

XV.- Vendedores de billetes de lotería, de publicaciones y revistas atrasadas.

Además de estos oficios que aquí se describen, prevé que todos aquellos individuo que desarrollen una actividad similar a estas se someterán al presente ordenamiento, de no existir normas especiales que los rijan.

Este reglamento clasifica a estos trabajadores en: fijos, semifijos y ambulantes; no alude a permisos, pero establece requisitos para obtener las licencias de trabajo.

El artículo 5º de esta normativa prohíbe que los ambulantes desarrollen sus actividades en las zonas remodeladas del Distrito Federal, excepto durante las fiestas navideñas y patrias.

Asimismo, dispone que no podrán ejercer su oficio los trabajadores no asalariados en los prados, camellones, en el interior de las estaciones del metro y

de los mercados; en autobuses, tranvías y trenes, en accesos a los espectáculos públicos, entradas a los estacionamientos de automóviles, enfrente de hospitales, clínicas, escuelas y otros lugares similares, exceptuando de esta prohibición a los organilleros.

Finalmente podemos decir que en base al principio de exclusión los vendedores de la vía pública quedan fuera de este ordenamiento y por lo tanto no se reconoce legalmente su actividad.

3.9 Bando que Prohíbe el Ejercicio del Comercio en Vía Pública.

Al comienzo de la década de los años 90 la vendimia callejera representó un problema que ya se le había salido de las manos al gobierno que también tenía que lidiar con la crisis financiera de aquellos años.

Debido a lo anterior se previó un plan para solucionar este conflicto de proporciones exorbitantes, de tal manera que para tratar de contener el comercio en las calles del Centro Histórico se creó el Bando en comento.

En teoría la finalidad de esta medida consiste en mantener limpias de mercaderes las calles del primer cuadro de la ciudad y conservar el patrimonio arquitectónico.

Esta estrategia fue impulsada por el entonces regente de la ciudad Manuel Camacho Solís con apoyo de los partidos políticos (PRI Y PAN).

El verdadero propósito de esta acción fue desaparecer el comercio en el espacio público ya que desde entonces las autoridades han mostrado un nulo interés en resolverlo.

En 1993 se expide esta disposición en la que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo.

Las calles en que se impide este trabajo fueron determinadas por el entonces Departamento del Distrito Federal para la Primera Fase de Desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

Consideramos que desde el punto de vista legal esta disposición de ninguna manera resulta violatoria de la garantía que en materia de libertad de trabajo, profesión, industria u oficio tutela la Constitución Mexicana, como lo han querido erróneamente argumentar las organizaciones de comerciantes a lo largo de su existencia.

Es claro que el “Bando que prohíbe el ejercicio del comercio en las calles del Centro Histórico”, únicamente contempla la restricción de las transacciones comerciales en el espacio público en una zona determinada (calles que conforman el primer cuadro de la ciudad).

Por lo tanto al establecer una limitación a esta forma de trabajo sin lugar a dudas es evidente que no está prohibiendo la realización de esta actividad en sí misma.

Debido a lo anterior consideramos agotado el tema sobre la presunta violación de garantías constitucionales que se le ha querido adjudicar a esta normatividad, ya que tal afectación no existe.

La zona de restricción a que se refiere este bando es la misma que desde tiempos coloniales y hasta el día de hoy se encuentra en constante e interminable disputa.

En este espacio convergen negocios de empresarios nacionales y extranjeros, locatarios de mercados públicos y desde luego los comerciantes de la vía pública.

Lo anterior se debe a que esta zona representa el centro financiero del país para los primeros, para los segundos el lugar de sus negocios y para los últimos

la única fuente de trabajo que les permite obtener recursos necesarios para su subsistencia.

Resulta de gran importancia mencionar que este escenario representa el reflejo de una problemática que de igual manera ocurre desde hace mucho tiempo en otras demarcaciones territoriales, sin embargo este asunto no es propio del Distrito Federal.

En la mayoría de las ciudades del país también se padece la invasión de la vía pública debido a este tipo de economía informal que lejos de reducirse tiende a incrementarse a un ritmo acelerado.

Este ámbito espacial emblemático y a la vez tan controvertido de nuestra Ciudad de México en que el bando a que hacemos referencia delimita, o en el mejor de los casos y para efectos prácticos prohíbe la realización del oficio de vendedor en las arterias que componen el génesis de esta metrópoli se conforma por las siguientes calles:

(1) Situado en el cruce de las Calles Gabriel Leyva y República de Perú una línea que continúa por la Calle de República de Perú hasta entroncar con el Callejón Gregorio Torres Quintero;

(2) siguiendo por el Callejón Gregorio Torres Quintero hasta entroncar con la Calle República de Bolivia;

(3) prosiguiendo por la calle República de Bolivia y su continuación Calle José Joaquín Herrera hasta entroncar con la Calle Leona Vicario;

(4) continuando por la Calle Leona Vicario hasta entroncar con la Calle de República de Guatemala,

(5) continuando por la Calle de República de Guatemala hasta entroncar con la Avenida y Eje Vial 1 Oriente Anillo de Circunvalación;

(6) continuando por la Avenida y Eje Vial 1 Oriente Anillo de Circunvalación hasta entroncar con la Calle de Moneda;

(7) siguiendo por la Calle de Moneda y su continuación Calle Emiliano Zapata hasta entroncar con la Avenida y Eje Vial 2 Oriente Congreso de la Unión:

(8); prosiguiendo por la Avenida y Eje Vial 2 Oriente Congreso de la Unión hasta entroncar con la Avenida Fray Servando Teresa de Mier:

(9) continuando por la Avenida Fray Servando Teresa de Mier hasta entroncar con la calle Escuela Médico Militar;

(10) siguiendo por la Calle Escuela Médico Militar y su continuación Calle Xocongo hasta entroncar con la Calle Chimalpopoca;

(11) prosiguiendo por la Calle Chimalpopoca hasta entroncar con la Avenida San Antonio Abad;

(12) siguiendo por la Avenida San Antonio Abad y su continuación Avenida Pino Suárez hasta entroncar con la Calle Nezahualcóyotl;

(13); siguiendo por la Calle Nezahualcóyotl hasta entroncar con la Calle Bolívar;

(14) siguiendo por la Calle Bolívar hasta entroncar con la Avenida José María Izazaga;

(15) prosiguiendo por la Avenida José María Izazaga hasta entroncar con la Avenida y Eje Vial Central Lázaro Cárdenas;

(16) continuando por la Avenida y Eje Vial Central Lázaro Cárdenas y su continuación Calle Gabriel Leyva hasta entroncar con la Calle República de Perú, donde llega al punto (1) cerrándose de esta manera el perímetro.

Aunque ya hemos dejado claro que este Bando no es violatorio la garantía que se contempla en el artículo 5to constitucional, si resulta ser contradictorio.

La contrariedad que en esta disposición se encuentra consiste en que en el mismo existe una excepción que permite el ejercicio comercial en esta zona de conflicto durante festividades tradicionales, motivo que ocasiono que los vendedores permanecieran de forma permanente ocupando las calles del primer cuadro de esta ciudad.

En este sentido, el 2 de diciembre de 2003, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico, publicó el Aviso correspondiente en que se dio a conocer lo siguiente:

- a) Áreas autorizadas para el ejercicio comercial temporal con motivo de festividades en el Centro Histórico;
- b) Criterios y procedimiento de autorización; y
- c) Las disposiciones aplicables para la operación y funcionamiento de esta actividad.

Para tal efecto se dispuso la calendarización de estas fechas conmemorativas, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Decembrina y Reyes: comprende la segunda semana de diciembre de cada año y hasta el seis de enero del año inmediato siguiente.
- 2.- Día de la Candelaria: del 29 de enero al 02 de febrero de cada año.
- 3.- Día del Niño: abarca del 26 de abril al 30 del mismo mes de cada año.
- 4.- Día de la Madre: comienza el 03 de mayo y finaliza el día diez de ese mes de cada año.
- 5.- Día del Maestro: comprende un periodo de tres días que abarca del día 12 al 15, del mes de mayo de cada año.

6.- Fiestas Patrias: establece un intervalo de tiempo que va del 01 al 15 de septiembre de cada año.

7.- Día de Muertos: del 25 de octubre al 02 de noviembre de cada año.

Esta situación derivó en la ocupación casi permanente de la vía y áreas públicas. Así, se llegaron a contabilizar hasta 23 mil comerciantes instalados durante la festividad decembrina-reyes, la de mayor importancia y aglomeración.

Este escenario perduró desde aquel entonces hasta el 2007, año en que se desocupo el perímetro A del Centro Histórico.

Es en este contexto que el comercio en las calles continúa existiendo, a pesar de existir regulaciones que han tratado de ordenarlo, debido a que no se ha solucionado el problema de raíz.

CAPITULO 4

ACCIONES DEL GOBIERNO EN TORNO AL COMERCIO EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTORICO

4.1 Programa de Mejoramiento del Comercio Popular de 1992.

Durante la década de los años ochenta, el comercio en las calles del primer cuadro de la ciudad registró un aumento considerable, convirtiéndose a finales de esta época en un gran problema para el Distrito Federal, que también padecía los estragos de la crisis financiera que azotaba al país.

El Centro Histórico perdió su carácter habitacional en un 40% entre 1970 y 1995, lo que ocasionó que se cambiara de uso habitacional a comercial; convergiendo en este escenario locales comerciales, mercados y por supuesto mercaderes de la vía pública, lo que lo convertiría en un gran centro de abasto

Las disputas entre comerciantes por la apropiación del espacio público, el desorden al ejercer su actividad; invasión de calles; obstaculización de las vías de tránsito, pasos peatonales, bloqueo de accesos y salidas a negociaciones, edificios gubernamentales, centros educativos y viviendas provocaron un ambiente en el que prevalecía el caos y la anarquía.

El comercio callejero se asoció con el deterioro del patrimonio histórico, pues a pesar de la declaratoria de la UNESCO, los vendedores hacían uso de paredes, ventanas, puertas, marquesinas o estatuas como parte de su infraestructura para expender sus mercancías.

Durante 1988 y 1993 se agudizaron estos conflictos, provocando que los empresarios asentados en la zona pertenecientes a la Cámara Nacional de Comercio y agrupados en la organización Procéntrico levantaran la voz en contra de este sector de la economía informal, acusándolo de generarle pérdidas económicas, de evasión fiscal y de comerciar con mercancías robadas y de contrabando.

Con el objeto de exigir al gobierno que solucionara esta situación caótica los comerciantes formales adoptaron la posición siguiente:

1.- Realizaron cierres escalonados de sus negocios a partir del 23 de noviembre de 1989;

2.- Suspensión del pago de impuestos; y

3.- La congelación indefinida de proyectos de inversión en la construcción de pasajes comerciales y mercados populares. Aunado a lo anterior recurrieron a marchas y medios de comunicación para denunciar el vínculo entre gobierno y organizaciones de comerciantes.¹⁹

A su vez los informales marchaban de la Merced a la Delegación Cuauhtémoc en protesta por los planes de reubicación que el gobierno tenía para ellos. En estas movilizaciones exigían al gobierno que les dejara realizar sus actividades en la calle y también denunciaban a la comunidad judía y libanesa de ser los dueños del Centro Histórico y artífices del levantamiento que estaba por venir.²⁰

Solo hasta ese momento se empezó a tomar con seriedad este asunto. La entonces Asamblea de Representantes comenzó a coordinar los trabajos relativos a la solución de este conflicto, en los que se planteó la posibilidad de crear un reglamento de comercio ambulante, aunque esta no tuviera facultades para legislar.

Los priistas pugnaban por la creación de un reglamento integral que regulara esta actividad, en cambio el PAN optaba por la erradicación total de este comercio mediante la incorporación de este sector al régimen fiscal y por último el Frente Democrático Nacional se oponía a cualquier iniciativa que no considerará el contenido del artículo 5to. Constitucional.

¹⁹ ROMERO, Ismael, "comerciantes del Centro irritados ante la pasividad e incapacidad oficiales" Excelsior 11 de noviembre de 1989. Primera plana.

²⁰ Irma Martínez, "actitud desafiante de comerciantes ambulantes; rechazan la reubicación". Excelsior, 9 de marzo de 1999. P.4

En 1989 se implementó en la vieja zona de la Merced un plan de reacomodo de vendedores que se encontraban en las calles para ubicarlos en la recién construida Plaza de San Ciprián, ubicada a un costado de la estación del metro Candelaria.

Para mediados de 1991 se entregaron puestos en el Mercado de la Merced Nave Mayor a la lideresa ya fallecida Guillermina Rico, lo cual se interpretó como reconocimiento al liderazgo que representaba esta persona en esa área.

En aquel tiempo también se llevó a cabo la tarea de recopilar información sobre el tipo de comercio que se ejercía en las calles con la finalidad de conocer el número exacto de personas dedicadas a este oficio; lugar donde se llevaba a cabo y el tipo de giros que existían.

En función de los datos obtenidos se realizaron mesas de trabajo y dialogo con la finalidad de incorporar a estos trabajadores al nuevo plan de comercio.

Finalmente para 1992, siendo regente de la ciudad Manuel Camacho Solís se da a conocer la estrategia del gobierno para la solución de este conflicto y que se apoyó en dos ejes fundamentales:

- 1.- Programa de Mejoramiento del Comercio Popular; y
- 2.- Bando que Prohíbe el Ejercicio del Comercio en Vía Pública.

En cuanto al primero podemos decir que fue una mala copia de lo que ya había hecho desde 1950 el regente Ernesto P, Uruchurtu cuando instrumento el esquema de construcción de mercados públicos, pero que ahora serían denominadas “Plazas de Comercio Popular”.

Este programa previó la construcción de 27 plazas para instalar en ellas a un número aproximado de 10,000 comerciantes.

Para la creación de esta obra comercial se constituyó una bolsa inmobiliaria compuesta por terrenos desocupados debido al terremoto de 1985,

predios expropiados y en algunos casos por terrenos comprados por el extinto Departamento del Distrito Federal. Contrario a lo que se piensa estos espacios no se donaron a los mercaderes sino que se les vendieron bajo el régimen de propiedad en condominio.

Entre los años de 1992 y 1993 se abrieron estas Plazas de Comercio Popular:

- 1.- Meave: Ubicada sobre Eje Central Lázaro Cárdenas y calle de Meave.
- 2.- Del Canal: Rosario y Corregidora.
- 3.- Vizcaínas: Vizcaínas y Eje Central
- 4.- Tacuba: A un costado del metro Tacuba.
- 5.- Roldan: Sobre Corregidora y calle de Roldan.
- 6.- San Lázaro: Rosario y San Ciprián.
- 7.- Artesanos: República de Uruguay e Isabel la Católica.
- 8.- Isabel la Católica: Isabel la Católica.
- 9.- Soledad: Calle de la Soledad y Anillo de Circunvalación.
- 10.- San Ildefonso: Entre la calle de Argentina y El Carmen.
- 11.- Venustiano Carranza: Entre Jesús María y Correo Mayor.
- 12.- La Paja: República del Salvador y avenida Pino Suarez.
- 13.- Mesones: Calle de Mesones casi esquina con Pino Suarez.
- 14.- Pino Suárez: Saliendo de la estación del metro del mismo nombre.
- 15.- San Antonio Abad I y II. Avenida San Antonio Abad y Chimalpopoca.

16.- Conjunto Merced: En la zona de la Merced.

17.- General Anaya: Calle General Anaya y Anillo de Circunvalación.

18.- Celia Torres: cerrada de San Ciprián y Esteban Martin.

19.- Corredor Candelaria: Calle Corregidora en su tramo de Anillo de Circunvalación hasta el metro Candelaria.

20.- Hierbas: Calle de Zavala y Santa Escuela.

21.- Naranjeros: Calle San Ciprián y cerrada de San Ciprián.

22.- Rayón I y II: en la Zona de la Merced: aunque la construcción de estos conjuntos comerciales se contempló en el Programa de Comercio Popular nunca fueron construidos.

En estas edificaciones se reubicaron a 9600 mercaderes, lo cual no representó su totalidad, pues faltaron cerca de 2600, que no contaron con un espacio en estos sitios.

La mayor parte de estas plazas se encuentra dentro del perímetro en el que el bando prohíbe el ejercicio del comercio, es decir en las calles que forman el perímetro A del Centro Histórico y diez más se hicieron en la Merced.

El control de estos locales se cedió de forma discrecional a los líderes de organizaciones, quienes lucraron con el reparto de estos espacios.

Como ejemplo de lo anterior tenemos que las accesorias ubicadas a la entrada de estos recintos comerciales y las cercanas a ella, así como las que se encontraban en la planta baja quedaron en manos de estas mafias, de sus familiares y colaboradores cercanos. Lo mismo ocurrió con el área destinada a sanitarios; las de menor importancia fueron repartidas entre sus agremiados.

Quienes obtuvieron mayores beneficios con este reparto fueron la extinta lideresa Guillermina Rico (en la zona de la Merced y el perímetro A) y Alejandra

Barrios (perímetro A y eje Lázaro Cárdenas) a quienes se les entregaron las mejores y mejor situadas Plazas de Comercio Popular.

Respecto al bando que prohíbe el comercio en la vía pública del Centro Histórico, este fue emitido por la entonces Asamblea de Representantes, y tenía como objetivos los siguientes:

- 1.- Apoyar el Programa de Mejoramiento del Comercio Popular;
- 2.- Limpiar la zona de vendedores; y
- 3.- Evitar su retorno, así como el surgimiento de nuevos vendedores.

Como ya dijimos con anterioridad, por un lado esta disposición prohíbe el desarrollo de la actividad comercial en la vía pública, y por el otro al mismo tiempo la permite en época de festividades nacionales.

La Secretaria de Gobierno en aquel tiempo fue la encargada de dirigir el proyecto de retiro de los comerciantes, para lo cual convocó a delegados, líderes, asociaciones civiles, Patronato del Centro Histórico, CANACO y Procéntrico a una reunión el 28 de enero de 1992.

La finalidad de tal convocatoria fue formalizar los objetivos del programa en comento y el inicio de la firma de los acuerdos con organizaciones de vendedores en los cuales se comprometían a abandonar las calles a cambio de las “Plazas de Comercio Popular”.

Las calles al fin se veían libres de este fenómeno, pero solo por un corto espacio de tiempo.

Para finales de diciembre de 1993 se había consolidado una primera etapa del PMCP, que consistía en las acciones que ya mencionamos y para el año de 1994 debió haberse iniciado la segunda en la que se construirían más de estos centros comerciales.

Sin embargo para esa época ocurrieron sucesos que impidieron dar continuidad a este proyecto, tales como las elecciones federales, crisis financiera e inestabilidad política y social debido al levantamiento en el sureste del Ejército Zapatista de Liberación Nacional que puso en jaque al Estado Mexicano.

Al término del periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari de nueva cuenta las calles se llenaron de vendedores.

A consideración nuestra los factores que determinaron el fracaso de este programa son las siguientes:

a) Las negociaciones se llevaron a cabo con los representantes de los comerciantes, quienes nunca tomaron en cuenta el bienestar colectivo de sus representados.

b) No se tocó a los líderes, a sus agrupaciones, ni el poder que ya tenían, sino que por el contrario se les reconoció su autonomía, legitimidad y organización lo que les garantizó su existencia.

c) No se respetó la naturaleza de esta actividad, si tomamos en cuenta que sus antecedentes datan de la época prehispánica y que esta actividad se realizaba al aire libre, entonces era prioritario conservar esa esencia.

d) En la traza de los locales no se contempló un espacio óptimo para el desarrollo de esta actividad, ya que estos son muy reducidos pues en su mayoría miden 1.50 metros de ancho por 2 o 3 metros de fondo.

e) La ubicación de estos comercios, aunque ya vimos que se encuentran dentro del espacio prohibido, lo cierto es que se confinaron en calles donde el flujo de gente es mínimo o escaso, ya que en algunos casos se trata de arterias solitarias en las que difícilmente alguien se atrevería a incursionar en ellas.

d) Otro aspecto de vital importancia es que nunca se planeó una estrategia real y eficaz que incidiera en el desarrollo y crecimiento de este comercio que propiciara su tránsito hacia el llamado sector de la economía formal.

e) La reducción de las ventas con motivo de la ausencia de clientela, aunado a las cuotas que tenían que pagar por los créditos otorgados para la obtención de un local y las que correspondían a sus líderes, mermo sobremanera la economía de estos trabajadores del espacio público.

Ya hacia el año de 1995 alrededor de unos 3000 comerciantes estaban de regreso en las calles de las que habían sido expulsados.

4.2 Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública de 1998.

Durante los años previos a 1998, el comercio en el Centro Histórico y la zona de la Merced se desarrolló con la normalidad que se practicaba a finales de los ochenta y principios de los noventa ya que la nueva administración no había dado continuidad al programa impulsado en el sexenio pasado.

En ese tiempo se trató de disuadir a los comerciantes para que abandonaran las calles mediante operativos en los que se les incautaban sus mercancías, pero al paso del tiempo cesaron estos actos y con ello se incrementó el número de vendedores, que comenzaron a instalarse de manera cotidiana en el Centro Histórico, siendo Corregidora y Moneda las primeras calles tomadas por aquellos.

En 1997 los habitantes del Distrito Federal eligieron por primera vez a su Jefe de Gobierno. Quien ganó las elecciones fue Cuauhtémoc Cárdenas de extracción perredista.

En materia de comercio en vía pública el ingeniero fijo la siguiente postura:

- Eliminar toda relación corporativa con organizaciones de vendedores y sus dirigentes.
- Combatir la afiliación forzosa de sus miembros a partidos políticos.
- Impulsar la democratización de las organizaciones.

- Concertar en igualdad de condiciones.

El Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública vio la luz el 02 de marzo de 1998, cuando Cárdenas, cedió a la voluntad de resolver los problemas derivados del comercio en vía pública. Los objetivos de este programa eran básicamente los siguientes:

I.- Mejorar el entorno urbano y la convivencia social en la Ciudad de México, bajo los siguientes lineamientos:

a) Evitar que los espacios públicos fueran invadidos por este tipo de comercio.

b) Respeto a los derechos de los vecinos de los lugares en que se instalan los vendedores de la calle; es decir que se prohíbe que estorben accesos a casas habitación, unidades habitacionales, condominios, etc.

c) Recuperación del patrimonio artístico y cultural de la ciudad.

d) Protección de las áreas cercanas a hospitales, escuelas, cuarteles, edificios de bomberos, templos religiosos, mercados, bancos, empresas de alto riesgo, estaciones del metro y las que determine el área de protección civil.

II.- Incorporación de los comerciantes en vía pública al régimen fiscal y a la seguridad social.

III.- Democratizar y transparentar las políticas y acciones de gobierno para con los comerciantes, por medio de lo siguiente:

a) terminar con la corrupción.

b) Acabar con acciones discrecionales y arbitrarias del gobierno.

c) Democratizar la relación del gobierno con las organizaciones de comerciantes.

d) Permitir y fomentar la participación ciudadana en la supervisión de los actos de las autoridades de todos los niveles.

En cuanto a los instrumentos de política, el programa contempló la adecuación del marco jurídico mediante la revisión del Bando que Prohíbe la Instalación del Comercio en Vía Pública en el Perímetro A del Centro Histórico, el Reglamento de Trabajadores no Asalariados, el Reglamento de Mercados Públicos y el Código Financiero.

La Secretaría de Desarrollo Económico del DDF en coordinación con la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social fueron las encargadas de evaluar el programa para estudiar la posibilidad de crear una bolsa inmobiliaria que permitiera la construcción o adecuación de predios a plazas, mercados o bazares

El comité inmobiliario del DDF administraría, vigilaría y determinaría el destino de los recursos de la bolsa inmobiliaria.

Este programa también comprende la elaboración de padrones delegacionales de los comerciantes en vía pública, emisión de permisos de operación y cobro de cuotas por el uso de vía pública.

El otorgamiento de permisos era bajo el siguiente criterio:

1.- Sólo se otorga uno por persona.

2.- Los permisos que se otorguen serán para uso exclusivo del autorizado. Para todos los efectos legales, se entenderá que las mercancías que se exhiban en un puesto, son propiedad de quien lo atiende de manera permanente.

3.- La actividad realizada deberá ser la única o la principal para la subsistencia del solicitante.

4.- El solicitante no puede ser a la vez comerciante establecido, ni locatario de un mercado, ni propietario, arrendatario o usufructuario de cualquier local en las plazas, corredores, bazares o planchas comerciales.

5.- El giro a que se dedique debe ser lícito.

6.- Se dará trato preferencial a los minusválidos, madres solteras y personas en la tercera edad.

7.- Se procurará que los menores de edad sean canalizados al aprendizaje de artes, oficios o profesiones, a través de la gestión de becas en su beneficio.

A pesar de lo anterior los líderes de las agrupaciones de comerciantes no sacaron las manos del asunto, pues acompañaban a sus agremiados a realizar el trámite y una vez que estos obtenían el permiso lo entregaban en manos de sus dirigentes.

Lo anterior era posible ya que el otorgamiento de los permisos era por calle y quienes sabían las fechas en que se llevaría a cabo eran solo los dirigentes; además de que dentro de las oficinas se le preguntaba al comerciante a que organización pertenecía y si no era militante de alguna no se le concedía tal documento.

Las actividades que se pretendió normar con el programa son las relativas al comercio que se realiza en las calles y plazas públicas, ya sea que se trate de:

a) Comerciantes en puestos fijos, por lo regular estructuras metálicas sujetas al suelo;

b) Comerciantes en puestos semifijos, que pueden ser estructuras metálicas o no metálicas;

c) Comerciantes en vehículos rodantes, generalmente automotores, que se estacionan en la vía pública.

d) Concentraciones que se realizan en festividades populares; y

e) Comerciantes ambulantes.

Hoy en día la coordinación de este programa depende de la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, que de acuerdo con el SISCOVIP (Sistema de Comercio en Vía Pública que tiene como finalidad sistematizar la información de los comerciantes que realizan su actividad en la vía pública, e instalado en cada órgano Político- Administrativo) ha incorporado en lo que va del año a un promedio de 107,519 vendedores, aunque en realidad esa cantidad se eleva pues no todos los mercaderes que existen están registrados ante este programa.²¹

En suma este programa solo fue un cúmulo de buenas intenciones ya que no tiene figura jurídica representativa de tal manera que inscribirse o no en el carece de consecuencias legales.

4.3 Acuerdo Mediante el cual se crea la Comisión y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Este convenio surgió el 13 febrero del año 2003, con la finalidad de fortalecer las tareas interinstitucionales para regular y ordenar esta actividad comercial.

En ese tenor, desde dicha fecha se realizaron acciones coordinadas con la Delegación Cuauhtémoc y el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Oficialía Mayor

Al Secretario Ejecutivo de la Comisión, que recae en el titular de la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, le corresponde entre otras cosas “expedir y revocar las autorizaciones para el uso y aprovechamiento de la vía pública para ejercer el comercio en el Centro Histórico del Distrito Federal. En dicho acuerdo se señala que “La Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, prescribe que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito

²¹ <http://www.dgpdyrvp.df.gob.mx/programas/siscovip.php>

Federal dictar las reglas a que deberá sujetarse la política, vigilancia y aprovechamiento de los bienes del dominio público”.

Para ese año se estimaba que existían 12,000 ambulantes en el perímetro A, agrupados en 38 organizaciones. Originalmente se consideraba la regularización de 6,000 vendedores informales, que serían reubicados en otras calles y corredores comerciales del primer cuadro de la ciudad.²²

La Comisión determinaría las condiciones en las que se podría ejercer el comercio en la vía pública, tales como:

- Las fechas, y los lugares;
- Normativa para el uso de combustible y energía eléctrica;
- No permitir el uso de aparatos de sonido;
- Respetar las fachadas de edificios;
- Permitir solamente la venta de mercancía lícita y giros autorizados por el Código Financiero;
- Cumplimiento de un horario de carga y descarga; y
- Limpieza de la zona y definición de áreas libres alrededor de edificios públicos.

Se pretendía que mediante el diálogo y la concertación de las autoridades con los mercaderes, estos participaran voluntariamente en el programa a fin de que se evitaran los enfrentamientos.

El coloquio con las organizaciones de comerciantes del Centro Histórico para generar una autorregulación de los vendedores fue parte de una primera etapa.

²² <http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/Comercio%20Ambulante.pdf>

Dentro esta primera fase se destacan reuniones de trabajo con la totalidad de organizaciones de comerciantes del Centro Histórico y el diálogo permanente con las mismas.

La segunda fase, que no excluye a la primera, reflejó actos de mayor contundencia consistentes en acciones de retiro inmediato en las áreas remodeladas y las zonas estratégicas, así como la aplicación y supervisión por la autoridad administrativa del ordenamiento de comerciantes en la zona considerada para el ejercicio comercial temporal del Centro Histórico, aunque solo fue por un tiempo.

De manera constante y con particular énfasis en la temporada decembrina, se intensificaron las acciones de recuperación de las zonas remodeladas y estratégicas, así como diversas tareas de ordenamiento en las áreas considerada para el ejercicio comercial temporal consistentes en:

- a) Alinear puestos para permitir el libre tránsito de vehículos y personas;
- b) Retiro de lonas;
- c) Desalojo de enseres y estructuras que no son retiradas de la zona al finalizar la jornada;
- d) Retiro de comerciantes de nueva instalación;
- e) Limpieza de la zona cada martes desde el 27 de abril de 2004, con la participación de 75% de las organizaciones,
- f) Retiro de puestos con bebidas alcohólicas.

Cabe destacar que el trabajo de concertación y corresponsabilidad, entre estas organizaciones de trabajadores de la vía pública y el gobierno del Distrito Federal permitió que las acciones implementadas en la zona se ejecutaran con un

número mínimo de conflictos y enfrentamientos de organizaciones en el Centro Histórico.

Respecto de la reubicación de comerciantes en la zona, se contempló la figura de plazas comerciales, así como la ocupación temporal de espacios alternativos en la vía pública.

En cuanto a los proyectos de las plazas, en coordinación con la Oficialía Mayor, las Secretarías de Desarrollo Económico, de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con la Contraloría General, se impulsó la habilitación de inmuebles del dominio público para tal fin.

Se consideraron para dicho proyecto los inmuebles localizados en República de Argentina 51-53, Balderas 61, Victoria número 7 y 4 pasos a desnivel de San Antonio Abad. Para el desarrollo de esos proyectos, se contó con la participación de los gobiernos local y federal, a través del otorgamiento de subsidios y apoyos a los comerciantes que se integraran a los mismos.

Aún cuando se tuvo un avance importante cabe destacar que no se logró mejorar las condiciones en que se realiza el comercio al aire libre y mucho menos se crearon alternativas que permitieran el tránsito de esta actividad a la formalidad.

Con relación a lo que antecede diremos que desde julio de 2003, los ingresos que percibe cada Delegación Política del Distrito Federal por la inscripción de comerciantes en este programa se consideran “ingresos de aplicación automática de recursos”, o recursos autogenerados, con la finalidad de que cada demarcación emprenda de manera más ágil las acciones para cumplir los objetivos del programa.

Adentrarse en los montos y destinos presupuestarios que cada Delegación hace de estos recursos es imposible pues al solicitar información solo se obtienen excusas y prórrogas.

En la práctica estos dineros funcionan como caja chica delegacional que, en el mejor de los casos, financia la nómina del personal responsable de implementar y ejecutar el Programa de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública.

4.4. Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de 2007.

El 12 de octubre del año 2007 se realizó de forma pacífica un nuevo desalojo de aproximadamente unos 25 000 vendedores en el espacio público que diariamente ejercían el comercio en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Ese día el jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubón en compañía de 10 notarios hizo un recorrido por las referidas calles para constatar y dar fe de que no había presencia de mercader alguno en el perímetro A de la zona Centro.

Se instruyó a los trabajadores de limpia para que desde las primeras horas de ese día realizaran la limpieza de las 87 calles liberadas; asimismo se montó un operativo de 1200 elementos para resguardar la zona y se giró la instrucción a los juzgados cívicos para efecto de que ficharan como infractores administrativos a quienes intentaran instalarse en las vías recién desocupadas.

Una razón importantísima para que de nueva cuenta se atacará al comercio en las calles y que poco se menciona, es la inversión hecha por Carlos Slim a través de Fundación Centro Histórico, que en palabras del mismo empresario tenía como objetivo hacer de este espacio un lugar vivo, restaurado, seguro limpio, activo con una mejora socioeconómica de sus residentes.

A través de la empresa Centro Histórico de La Ciudad de México S.A. de C.V. adquirió 64 predios alrededor del Zócalo y donde de 2002 a 2006 se prohibió el comercio en la vía pública (Cinco de Febrero, 20 de Noviembre, Pino Suarez, Venustiano Carranza, Corregidora, Moneda y Correo Mayor).

Desde luego también hubo presión por parte del sector empresarial quien argumentaba que se vería afectado por la actividad comercial popular, representado por la Cámara de Comercio, Turismo y Servicios en Pequeño de la Ciudad de México (CANACOPE), la cual durante muchos años había exigido de manera reiterada el retiro del comercio popular de las calles de la Ciudad de México.

En concordancia con lo anterior en 2008 Ebrad creó el órgano denominado “Autoridad del Centro histórico”, en el que se concentraba por delegación, las atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, que tenían su ámbito de competencia material en dicho territorio.

Dentro de las acciones que se lleva a cabo se encuentran las siguientes:

- Rehabilitar la zona oriente del Centro Histórico.
- Recuperar el espacio público adecuándolo a las demandas de uso actuales; que sea seguro, accesible para todos y que garantice la pluralidad.
- Crear un sistema sustentable que vincule al Centro Histórico con el resto de la Ciudad.
- Modernizar y adecuar la infraestructura y los servicios públicos a los nuevos requerimientos de la sociedad.
- Extender los beneficios del sistema de seguridad pública al conjunto del Centro Histórico.
- Conservar inmuebles emblemáticos que forman parte de la memoria colectiva y que son elementos simbólicos para la sociedad.
- Impulsar que los inmuebles del Centro Histórico respondan de manera eficiente a las demandas de habitación contemporáneas.

- Promover la vivienda a través de usos mixtos en los inmuebles.
- Atraer y crear oportunidades para nuevos negocios que utilicen tecnología de punta.
- Mejorar la calidad del medio ambiente a través de un programa de azoteas verdes, jardines verticales y embellecimiento de los espacios abiertos.

En este tenor el Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México como una acción de política de la administración del Distrito Federal en el sexenio 2006-2012, ha puntualizado que es de interés general la recuperación del entorno urbano-público en el primer cuadro de esta ciudad, como también, la promoción de la inversión privada, el fomento a la creación de empleos, la generación de espacios para la difusión de la cultura e historia nacional y local, así como el reordenamiento y la inserción de los comerciantes ubicados en la vía pública en inmuebles seguros y habilitados mediante el establecimiento y puesta en marcha de corredores culturales, artesanales y de desarrollo económico en general, destinados a promover de manera sustentable la vocación turística de la zona y mejorar su imagen urbana.

Al iniciar su aplicación el 12 de octubre de 2007, dicho programa operaría en apariencia con la crítica situación económica que privaba y continúa en México y de la cual no escapa su ciudad capital.

En el caso que nos ocupa el gobierno no ha entendido que el comercio popular en el Distrito Federal es la única fuente de ingreso para la subsistencia de un gran número de familias, por lo que este fenómeno se refleja en la ocupación de los espacios públicos.

El objetivo de tal programa estuvo dirigido a un promedio aproximado de 19 mil comerciantes en vía pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, que actualmente deberían encontrarse reubicados en los inmuebles habilitados por el Gobierno del Distrito Federal.

Las acciones encomendadas para llevar adelante el proyecto fueron las siguientes:

a) La realización de actividades de construcción y remozamiento tendientes a impulsar la creación de los corredores culturales, artesanales y de desarrollo económico en general.

b) Puesta en marcha y aplicación de un programa de difusión de los nuevos espacios en que han sido reubicados los comerciantes.

c) Incorporación de los comerciantes que aceptaron su reubicación en los inmuebles asignados en los programas de apoyo social de la Administración Pública del Distrito Federal.

d) Facilitar microcréditos a los comerciantes reubicados, durante un período de cuatro meses a partir de la entrada en vigor de este programa.

e) Brindar garantía de seguridad y orden en el perímetro del Centro Histórico, así como implementar las acciones necesarias para abatir los índices delictivos de la zona de la Ciudad de México.

Los principales insumos utilizados fueron prácticamente financieros, ya que de octubre de 2007 a junio de 2008 se entregaron 15 mil microcréditos a los comerciantes reubicados.

Cada microcrédito fue distribuido en cuatro cheques por una cantidad de 1,300 pesos, dando un total de 5,200 pesos por comerciante.

Como podemos darnos cuenta este tipo de apoyos risibles de ninguna manera incidieron de manera positiva para que los informales iniciaran su transición a la economía estructurada como se pretendió.

Además de lo anterior cabe decir que los vendedores solo recibieron mil pesos netos de cada cheque, pues los trescientos restantes fueron pagados a sus líderes, bajo el argumento de que estos ladrones habían realizado la gestión de

esta ayuda. Para no tener implicaciones legales, les hicieron firmar a sus agremiados documentos en los que esta dádiva la hacían en carácter de donación.

En cuanto a los inmuebles destinados a la reubicación de comerciantes, éstos fueron 36, para lo cual se expropiaron 47 predios ubicados principalmente en el área del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Como contraparte las organizaciones de comerciantes se mostraron escépticas ante estas acciones del gobierno, pues como ya ha sucedido en antaño este tipo de soluciones van encaminadas al fracaso. A esta postura se sumaron también la Comisión de Abasto y Distribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, encabezada sorpresivamente por el PAN.²³

El PRI y el PRD, también objetaron la medida, ante la ausencia de alternativas para estos trabajadores de la vía pública.

Del mismo modo la Asociación Latinoamericana de Micros, Pequeños y Medianos Empresarios A.C. se pronunció en contra de la propuesta gubernamental, debido a que la misma no solucionaba el problema de raíz.

Las negociaciones para la liberación de las calles las llevó a cabo la Subsecretaria de Programas Delegacionales con las principales organizaciones como el Frente Alternativo del Trabajo (priista), Frente Metropolitano de Organizaciones Populares, vinculada al PRD, Organizaciones Democráticas del Comercio Popular, también perredista y grupos familiares que debido a su antigüedad tienen relación con las autoridades.

Aquellos líderes que se negaran a negociar no se beneficiarían con la entrega de predios para su organización, así que para presionarlos el gobierno recopiló antecedentes penales de estos sujetos para neutralizar cualquier acción que quisieran intentar por medio de sus agremiados.

²³ "Ambulantes y ALDF retan: ningún desalojo por decreto". La Crónica, 08 de marzo 2007.

En esta ocasión el gobierno entregó 36 predios mediante un Permiso Administrativo Temporal Renovable por 10 años. Los terrenos se entregaron sin construir ya que el gobierno no contaba con presupuesto, además de que en ellos se pretendía que los vendedores se colocaran como lo hacían en las calles.

Cada organización recibió un predio equivalente al espacio que ocupaba en las calles. No obstante estos espacios fueron insuficientes ya que al momento del desalojo muchas organizaciones (las menos representativas) seguían a la espera de un espacio.

También se colocaron a comerciantes en plazas que ya existían desde el Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

Lo que ocurrió en los meses posteriores, es de todos conocido. Los mercaderes ante el rotundo y contundente fracaso de esta medida regresaron a las calles en su modalidad de toreros.

Decenas de comerciantes ambulantes retomaron calles como: Corregidora, Correo Mayor, Guatemala, Justo Sierra, San Ildefonso, Moneda, Bolivia, Argentina, Colombia, Soledad, Apartado e Izazaga, ante la vigilancia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

La política de reubicación que se pretendió implementar no está elaborada para erradicar la actividad comercial de las calles, pues solo promueve la colocación del comercio popular en sitios que no contradigan al proyecto de espacio que tienen los empresarios y el gobierno.

A pesar del despliegue impresionante de elementos de seguridad pública, de acuerdos, leyes o disposiciones que prohíban esta actividad, el comercio callejero continúa existiendo hasta nuestros días.

Para este 2013 el número de comerciantes que laboran en el primer cuadro de la ciudad de México ha tenido un aumento considerable a pesar de las prohibiciones que existen en este rubro, tal como se puede corroborar cuando al

caminar por calles como Anillo de Circunvalación en su tramo de república del Salvador a Guatemala se puede percibir la presencia de estos trabajadores en su modalidad de toreros, así como a lo largo de todo Correo Mayor y su continuación el Carmen. Lo mismo ocurre en Venustiano Carranza, Corregidora, Moneda, Argentina, Donceles, Palma, Allende, Soledad, etc. en las cuales el número de mercaderes no es reducido.

Las plazas a las que fueron confinados, de nueva cuenta se encuentran desiertas, pues dentro de ellas las ventas mínimas o nulas.

Algunos que han corrido con suerte pueden laborar libremente en el espacio público como es el caso de los vendedores que se encuentran instalados en la calle de Academia entre Corregidora y Soledad sin que nadie los moleste.

También están aquellos que colocan una reja sobre paredes de negociaciones para exhibir su mercancía a quienes el “Operativo Centro Histórico” no molesta todo ello gracias a la corrupción.

4.5. Propuestas a la Solución del Problema.

En el capítulo referente a antecedentes sobre el comercio en vía pública, de esta investigación, establecimos que el origen de esta actividad es consecuencia de la implantación de políticas y modelos económicos que no responden ni se ajustan a la realidad y necesidades nacionales.

Del análisis de la historia de este tema y de las acciones implementadas por el gobierno entorno a esta problemática podemos con toda seguridad inferir que la misma no desaparecerá como se ha pretendido desde hace poco más de tres décadas.

Si bien es cierto que la indagación presentada se circunscribe al ámbito espacial del Centro histórico de esta ciudad capital, también es verdad que en este espacio se refleja la situación que ocurre en los espacios públicos de todo el Distrito Federal.

Es por lo anterior que se considera imprescindible permitir el ejercicio del comercio en la vía pública, por lo que en ese sentido se hace la siguiente propuesta:

1.- Creación de la Ley de Comercio en Vía Pública del Distrito Federal, que establezca reglas claras y precisas para el ejercicio de esta actividad en el espacio público, ya que la falta de reglamentación incide en la proliferación desordenada del comercio en las calles, ausencia de control sobre quienes ejercen la misma y desde luego una severa corrupción entre autoridades y líderes de comerciantes.

2.- Cancelación del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular de 1992, Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública de 1998, Acuerdo Mediante el cual se crea la Comisión y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México y del Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular en el Centro Histórico de 2007, por caer en desuso y no cumplir con el objetivo para el cual fueron creados.

3.- Derogación del Bando que Prohíbe el Ejercicio del Comercio en Vía Pública en la parte que habla de la permisión del comercio en las calles del Centro Histórico del Distrito Federal en temporada de fiestas nacionales, así como del Aviso por el que se da a conocer las fechas de celebración de esas festividades y las calles permitidas para el comercio, para efecto de que no haya contrariedad en la disposición a que se hace referencia.

4.- Revisión y adecuación del Reglamento de Mercados Públicos en relación al comercio en vía pública que se realiza en los alrededores de estos centros de abasto, para efecto de que éste quede bajo la regulación de la nueva ley.

5.- Respeto a la esencia del comercio popular, es decir que se permita esta actividad en los espacios públicos, con la particularidad de que sea el Gobierno del Distrito Federal, quien mediante concesión designe de forma directa a los

vendedores y no a las organizaciones a que estos pertenecen, un área para este tipo de oficio cercana a los límites que marca el bando antes mencionado; en razón de que esa zona representa tradicionalmente su fuente y lugar de trabajo.

6.- Establecimiento de un mecanismo que impida a los líderes de organizaciones meter las manos en el reparto de espacios para los vendedores, como por ejemplo la realización de una convocatoria y el sorteo público de lugares aptos para comerciar.

7.- Incorporación al régimen fiscal de este sector de la economía, mediante el pago de una cantidad consistente en 20 pesos diarios con un incremento anual del 10%, por concepto de uso y aprovechamiento de la vía pública, ello en razón de que si bien es cierto que no cuentan con ingresos fijos, es cierto también que al día de hoy su permanencia en las calles no es gratuita, pues sus líderes les cobran cantidades superiores, lo cual hace suponer que tienen la posibilidad erogar una contribución como la que se propone.

8.- Incorporación a la seguridad social mediante el programa gubernamental denominado “Seguro Popular” y “Medicamentos Gratuitos”, para aquellos que acrediten ser comerciantes de la vía pública en el Distrito Federal sin importar su lugar de origen.

9.- Obligatoriedad de todo comerciante en la vía pública de registrarse ante el SISCOVIP, como condición para ejercer el comercio en los espacios públicos, actualización del sistema y que esté a cargo del titular de la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

10.- Obligatoriedad de comerciar solo con mercancías nacionales y en el caso de aquellas provenientes del extranjero deberán presentar la documentación correspondiente que acredite su legal internación al país. Del mismo modo debe prohibirse comerciar con productos piratas o robados, bajo pena de perder su espacio en la vía pública, independientemente de las consecuencias legales que

se deriven de ello. Para dar cumplimiento a lo anterior debe instrumentarse la realización periódica de operativos a fin de detectar las irregularidades que se mencionan.

12.- Realización anual de un balance general del comercio en el espacio público en el que comerciantes y autoridades del Distrito Federal, presenten un informe de actividades ante la Asamblea Legislativa para su estudio a fin de que se lleven a efecto los cambios necesarios para el mejoramiento de esta actividad cuando así se requiera.

Conclusiones

1.- Del análisis realizado en esta investigación, respecto al fenómeno que aquí se trata, inferimos que las pésimas condiciones económicas que persisten en el país inciden en la existencia y aumento de la economía informal, siendo el comercio en vía pública una de sus manifestaciones más visibles.

2.- Debido a lo anterior, los sujetos que llevan a cabo esta actividad no han podido insertarse al sector estructurado de la economía o bien este no es el más idóneo, ya que en el comercio callejero tiene la posibilidad de obtener mayores ingresos, o complementar los que ya percibe.

3.- Ante la incapacidad del Estado para resolver este dilema debe permitir el ejercicio de esta actividad, bajo un orden normativo adecuado.

4.- Este oficio ya no es exclusivo de personas consideradas jefes de familia, sino que también absorbe a un sector importante de la juventud que se encuentra desempleada.

5.- El comercio en vía pública no tiene por qué ser un problema para el gobierno, si este tiene la voluntad de regularlo y aprovecharlo en su beneficio.

6.- Una de las principales razones en contra de esta labor es su nula contribución al erario público, motivo que no es suficiente para decretar su prohibición.

7.- Quienes realmente son evasores del fisco, cobijándose en la ley son los llamados “líderes de comerciantes” que lucran con esta actividad sin tributar un solo peso a las arcas de la hacienda pública de todo el dinero que ingresa a sus asociaciones.

8.- Las organizaciones que dicen defender los derechos de estos trabajadores no son más que cuevas de ladrones, que operan impunemente al amparo de la ley.

9.- Aunque se argumente lo contrario, hasta el día de hoy no hay condiciones económicas para afirmar que el comercio en el espacio público no tiene razón de ser.

10.- A pesar de que el 22 de julio el Presidente de la República suscribió entre el gobierno federal, los gobernadores de los estados y el jefe de gobierno del Distrito Federal el denominado “Pacto para la Formalización del Empleo 2013”, la informalidad en todos sus ámbitos continuará.

11.- Como suele suceder las soluciones llevadas a cabo por nuestros gobernantes para resolver los grandes problemas de esta nación no pasan de ser un cúmulo de buenas intenciones, ya que siempre carecen de mecanismos para hacerlas viables.

12.- Mientras no haya políticas económicas semejantes a la conocida como “desarrollo estabilizador” periodo durante el cual se crearon las principales obras del país: carreteras, sistemas de riego, la ciudad universitaria, a la vez que se elevaba el nivel de vida de la población sin cargar a los contribuyentes con impuestos excesivos.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

ANAYA, Martha. 1988 El Año que Calló el Sistema, Debolsillo, México 2009.

BETETA, Ignacio. "Válvula de escape: Economía Informal", Siempre, México, 31 de julio 2005.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. "El Comercio Ambulante en La Ciudad de México", 1987.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO," La Economía Informal", México 1989.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. "¿Quién Provee a los ambulantes?", 3er. ed.1989.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. "Mesas Redondas sobre el Comercio Ambulante de la Ciudad de México",4ta. ed. 1990.

CARDOSO, Eliana y HELWEGE, Ann, La Economía Latinoamericana, Fondo de Cultura Económica, México 1993.

CARRILLO ZALCE, Ignacio, Apuntes de Derecho Mercantil, décima ed. Banca y Comercio, México 2009.

CASTILLO, Moisés. Vía pública y comercio informal en la Ciudad de México, Porrúa, México 1987.

CORTES, Hernán, Cartas de Relación de la Conquista, Éxodo, México 2007.

CLAVIJERO, Francisco, Historia Antigua de México, T.II., Porrúa, México 2010.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, Historia Verdadera de Conquista de la Nueva España, cuarta ed. Editores Mexicanos Unidos, México 2010.

GONZALES, Marco. La República Informal: El Ambulantaje en la Ciudad de México. Miguel Ángel Porrúa, México 2008.

HAFKIN, N.J. Una Respuesta Política a la Economía Informal: dirigida a la reducción de la pobreza, WIEGO, Cambridge 2001.

EL COLEGIO DE MEXICO, Historia General de México, T.I., Harla, México 2010.

LOPEZ DE GOMORA, Francisco, La Conquista de México, Red ediciones, España 2011.

MORENO TOSCANO, Alejandra, El Siglo de la Conquista, Harla, México, 2008.

NOGUERA, Eduardo, Arqueología de Mesoamérica, Miguel Ángel Porrúa, México, 2008.

OCHOA, Juan Manuel. El Comercio Ambulante, Edamex, México 1999.

PORTES, Alejandro. En Torno a la Informalidad: ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada, Miguel Ángel Porrúa, México 1995.

RIVERA RIOS, Miguel Ángel, Crisis y Reorganización del Capitalismo Mexicano, Era, México 1986.

SOTO, Hernando. El Otro Sendero, Diana, México 1986.

YOMA MEDINA, María Rebeca, Dos Mercados en la Historia de la Ciudad de México. El Volador y La Merced, INAH, México 1990.

LEGISLACION.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público

Código Financiero del Distrito Federal.

Reglamento de construcciones del Distrito Federal.

Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Reglamento de Mercados.

Reglamento de Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal.

Bando que Prohíbe el Ejercicio del Comercio en Vía Pública.

Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública.

Acuerdo mediante el se crea la Comisión y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular en el Centro Histórico 2007.

OTRAS FUENTES.

BACA, Pedro. "Las Zarinas de las Banquetas". Revista Contenido, agosto 1990.

SILVA LONDOÑO, Diana Alejandra. Comercio Ambulante en el Centro Histórico de la Ciudad de México, Revista de Sociología Mexicana 72, núm. 2 abril-junio 2010.

VEGA, Jorge "Ilegan Informales a Máximo Histórico", Diario Basta, Ciudad de México, 23 de junio de 2012.

TESIS.

ENCISO MONROY, Verónica. Desempleo, Trabajo Precario y su impacto en la inserción de trabajadores en el comercio informal, Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2009.

PEREZ RUIZ, Abel. El Fenómeno del Comercio Informal en la Zona Centro del D.F., Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, 1997.

CIBERGRAFÍA

<http://www.inegi.org.mx/>

<http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/Economia%20informal.pdf>

<http://www.vcarranza.df.gob.mx/>

<http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx/>